



UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Pregrado

# Sistematización de las vivencias de las madres junto a sus hijos (as) en un taller pedagógico en el Complejo Penitenciario de Rancagua, Chile.

Tesis para optar al Grado de Educadora de Párvulos.

Estudiante: Yamilet Cisternas Guerrero.

Profesora guía: Viviana Soto Aranda.

Santiago de Chile, Julio 2019

# **TABLA DE CONTENIDO**

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	<b>1</b>
<b>Agradecimientos</b>	<b>3</b>
<b>1.Resumen</b>	<b>4</b>
<b>2.-Introducción</b>	<b>5</b>
<b>3.- Planteamiento y antecedentes del problema</b>	<b>8</b>
<b>4.Justificación del problema</b>	<b>12</b>
<b>5.Objetivos</b>	<b>16</b>
<b>6. Marco Teórico</b>	<b>17</b>
1. Establecimientos penitenciarios. Algunos alcances.	17
1.1 Contexto carcelario desde la mirada de M. Foucault	19
2. Educación en contextos de encierro	21
3. Vínculo de apego madre e hijo	24
3.1 Psicomotricidad en favor del vínculo madre- hijo dentro de contextos encierro	27
4. Influencia de la perspectiva de género sobre las mujeres en contextos carcelarios.	30
4.1 Proyecto Ley “Sayén”	32
5. Infancia en el contexto de encierro, cárcel	36
5.1 Atributos del juego en la infancia y sus tensiones	39
<b>7.Metodología</b>	<b>43</b>
<b>8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>50</b>
1. EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE EN CÁRCEL.	51
1.1 INFLUENCIA DE EXPERIENCIAS DE VIDA PASADA:	52
1.2 MADRES CON INTERÉS Y PARTICIPACIÓN	53

1.3 LIMITACIONES PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS	54
2. MUJER- ES Y SUS MANIFESTACIONES EN ENCIERRO	55
2.1 MANIFESTACIONES PERSONALES DESDE SU SER MUJER.	55
2.2 TENSIONES DE LA MUJER Y MADRE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	56
2.3 MUJERES COMPAÑERAS	58
3. RELACIONES Y EXPRESIONES QUE POTENCIAN EL VÍNCULO DE APEGO MADRE- HIJO	59
3.1 RELACIONES DE CUIDADO DE LAS MADRES HACIA SUS HIJOS E HIJAS.	59
3.2 EXPRESIONES MATERNALES.	61
4. TENSIONES PERSONALES Y GRUPALES EN ENCIERRO.	63
TENSION ENTRE MADRES.	64
MADRES VS INSTITUCIÓN	65
<b>9.RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>67</b>
<b>10. CONCLUSIONES</b>	<b>76</b>
<b>11.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>81</b>
<b>12. ANEXOS</b>	<b>94</b>
ANEXO NÚMERO 1	94
ANEXO NÚMERO 2	98
ANEXO 3	103

## **Agradecimientos**

Mis más sinceros agradecimientos a mi familia, sobre todo a mi papá, a mi tía y a mi primo, ya que pese a las adversidades y las complejidades de la vida que pudiéramos enfrentar, siempre estuvieron a mi lado apoyandome y dandome el mayor soporte emocional inimaginable.

También gracias a mi profesora guía Erika Viviana Soto y a todos los profesores que creyeron en mí, y que desde el inicio me brindaron su apoyo y su ayuda, desde que inicié mi práctica profesional, hasta que la finalice y decidí hacer mi tesis, lo cual resulta ser un proceso largo y complejo, al referirse a la cárcel.

Por último pero no menos importante, agradecerles a todas mis amigas y amigos, que me toleraron e incluso me dieron ideas e incentivos para no rendirme y seguir adelante, ustedes también forman parte de este logro.

## **1.Resumen**

La presente investigación buscó comprender las vivencias de las mujeres madres junto a sus hijos e hijas, en su participación en el proyecto pedagógico lúdico psicomotriz al interior del módulo lactantes, del Complejo Penitenciario, de Rancagua- Chile.

Esta investigación cualitativa de tipo exploratoria, se basó en la sistematización de experiencias del proyecto, que permitiera rescatar las vivencias, analizarlas e interpretarlas, a partir de las categorías en las cuales se evidenció la importancia de la educación en contextos de encierro, los trayectos de vida y el posicionamiento de las mujeres, así como, las relaciones de vínculo madre e hijo y las tensiones en relación a los mecanismo de control y vigilancia en el contexto carcelario.

Se llegó a la conclusión, que las madres valoraban el espacio educativo, pero este presentaba limitaciones, por las exigencias del contexto, el cual se manifestaba y desde la perspectiva de género, en opresión hacia los cuerpos y emociones de las mujeres, los cuales aparecían en conflicto atravesados por sentimientos de culpa y abandono, tensionando el desarrollo y las expresiones de sus hijos e hijas, y por ende sus vínculos de apego, conducidos por los dispositivos de la cárcel.

**Palabras clave: educación, vínculo de apego, cárcel, maternidad, género.**

## **2.-Introducción**

En los países latinoamericanos, ha habido un incremento en relación a la investigación sobre cómo viven las mujeres dentro de los espacios carcelarios; y que desde un enfoque de género develan diversas situaciones y dificultades que interpelan a los países y demandan políticas públicas para enfrentar y prevenir el aumento de la población penal.

Es una realidad que en Chile existen mujeres que viven con sus hijos e hijas en cárceles. Según datos de Gendarmería de Chile (2017) existen 30 secciones materno infantiles a nivel país que alojaron al 2016, un total de 166 madres embarazadas y con hijos.

En nuestro caso y para este estudio se tomó el Complejo Penitenciario de Rancagua, que atiende una población promedio de diez madres con un número de ocho niños menores de dos años.

La presente investigación por tanto, se realiza en el contexto de la práctica profesional de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, que tuvo una duración de 7 meses dentro del sector de lactantes del recinto penitenciario y en el cual se desarrolló un proyecto pedagógico que tuvo como eje potenciar el vínculo de apego madre-hijo a través de experiencias lúdicas psicomotrices.

Las acciones del proyecto se enfocaron con un grupo de 8 madres y seis niños menores de dos años, sus propósitos tuvieron como finalidad la sistematización de las vivencias en los talleres pedagógicos que se desarrollaron por un periodo de tres meses y medio.

Se decidió utilizar la sistematización de vivencias, considerando que íbamos a investigar las acciones vivenciales que abarcan las emociones y manifestaciones personales de las mujeres madres (Jara, 2018), con la misión de abrir paso a la indagación y producción colectiva de conocimientos educativos y sociales (Messina, 2004).

Lo cual es relevante teniendo en cuenta que la investigación de forma cualitativa exploratoria se desarrolló dentro de un contexto carcelario, espacio que es reconocido por

ser complejo, ya que funciona por medio de relaciones jerárquicas, y dispositivos de control sobre los cuerpos y las mentes de las personas (Foucault, 2002).

La investigación se desarrolla en un contexto a partir del cual existen reglas y orientaciones marco, como las Reglas Bangkok, las cuales son para el tratamiento de reclusas y medidas no privativas de libertad y las Reglas Nelson Mandela, las cuales entregan orientaciones que refieren a que “Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2015), normas que Chile debe cautelar y profundizar a partir de lo extraído en el informe del Subcomité de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles (2017), Cárdenas (2011), y resguardar la situación de las madres en la atención y cuidado de los hijos en cárcel.

El trabajo desarrollado en esta investigación fue develando la importancia de indagar en cómo viven dentro de un contexto carcelario madres e hijos, ante la falta de evidencia de la invisibilización de la situación de la crianza y maternidad en cárcel (Almeda, 2002), y develar la carga y el castigo social de estas mujeres estigmatizadas, sin conocer su realidad dentro de estos contextos (Aguilera, 2011), lo cual según autores como Contreras (2016), la situación del encierro produce en estas mujeres emociones de autocastigo, cuadros depresivos, ansiedad, sentimiento de culpa, abandono y angustia.

Esta investigación buscó alojarse en un espacio para ahondar en el ámbito educativo de mujeres en encierro junto con sus hijos e hijas, en contribución a brindarles apoyo educacional, y emocional con el trabajo pedagógico de educadores en estos contextos, lo cual es necesario conocer y comprender para dar un mayor significado y valoración a una población que se le posiciona en la periferia de nuestra sociedad.

Considerando el contexto y los aportes que este proyecto podía entregar, es que esta investigación se plantea desde la siguiente pregunta “¿Qué vivencias a partir de las acciones lúdicas- educativas con sus hijos e hijas, tuvieron las madres que participaban del programa de sala cuna del Complejo Penitenciario, de Rancagua en Chile?”.

Para lograr dar respuesta a esta incógnita, el presente estudio se planteó como objetivo general “Comprender las vivencias de las mujeres madres, a través de la sistematización

de sus experiencias de vida que tuvieron junto a sus hijos e hijas, dentro del proyecto pedagógico lúdico psicomotriz al interior del módulo lactantes, perteneciente al Complejo Penitenciario, de Rancagua- Chile". En el se ahondó en un marco teórico que abordó de manera general la situación carcelaria y situación de los establecimientos penitenciarios; la relevancia de la educación en contextos de encierro, el vínculo de apego madre e hijo y la importancia y los aportes de la psicomotricidad dentro de esta relación; la importancia de mirar este contexto desde la perspectiva de género, como también ahondar en el abordaje de la discusión de legislaciones en trámite en esta materia, y la infancia dentro del contexto cárcel y los atributos del juego y sus tensiones.

Este proyecto que tuvo como abordaje metodológico la sistematización se trabajó con las técnicas de investigación que recogieran n estas vivencias se trabaja como la, observación participante que guió los registros de diario de campo con escritos personales, acciones y relatos verbales de las madres al interior de talleres lúdicos que se realizaron en el proyecto pedagógico, el cual y dentro del contexto de la prisión, estuvo con limitaciones, en cuanto al uso de recursos para recopilar la información. La recopilación de datos guiaron hacia un análisis principalmente de los registros descriptivos del diario de campo con relatos textuales, manifestaciones, sentimientos y acciones de estas madres. Fueron precisamente estas, desde la revisión, el estudio y la interpretación, las que dieron paso a los resultados y conclusiones que dejaron evidenciar una serie de relaciones y aprendizajes, problemáticas y tensiones en espacios educativos en un contexto carcelario.

### **3.- Planteamiento y antecedentes del problema**

Esta investigación se realiza, con el fin de dar a conocer el contexto educativo-lúdico, en el que se encuentran inmersas las madres junto con sus hijos e hijas dentro del Complejo Penitenciario (C.P.) de Rancagua, este C.P. es una unidad penitenciaria de alta seguridad concesionada con Siges Chile S.A. de Sodexo, que alberga en módulos a distintas poblaciones penales las cuales son: “varones condenados e imputados, mujeres condenadas e imputadas, y población en módulos especiales”(Instituto Nacional de Derecho Humanos, 2015). Uno de los módulos especiales denominado el “módulo de lactantes”, el cual hospeda a las madres junto a sus niños y niñas, en este se les otorga el servicio del programa de “atención a lactantes hijos de internas”, otorgado por la empresa Siges Chile S.A. de Sodexo y aprobado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI (Sodexo, 2020), desde el año 2002, el cual busca la reinserción social y por medio de espacio de sala cuna al interior de la cárcel, abre paso a que los hijos e hijas menores de dos años de mujeres privadas de libertad, puedan tener acceso a la educación parvularia. Se da evidencia que la población penal de madres no es una cantidad menor, tan solo el año 2016 se atendieron a 166 mujeres embarazadas o con hijos e hijas, en 30 secciones materno-infantiles de las unidades penales del país (Gendarmería de Chile, 2017)

Cuando se hace referencia específica al ámbito de la crianza y educación de niños y niñas menores de dos años, hijos de internas en un contexto carcelario, existe una gran parte de la sociedad educativa que pareciera ignorar o rechazar esta situación, debido al estigma de que se trabaja con “delincuentes” y de que existe un alto riesgo de ser lastimado, amenazado o cometer algún error dentro de estos espacios denominados prisiones. En otras palabras se teme vivir en constante peligro sin poseer control de las situaciones que se viven dentro una cárcel cada día. (Sanhueza, 2014). La preocupante estigmatización social que clasifica a una persona como inferior o mala por sus rasgos, atributos o condiciones de vida (Goffman, 2006), precariza la situación de la maternidad y crianza de sus hijos e hijas dentro de este espacio, situación que se agudiza con las indicaciones dictadas por el Decreto 518 de los Establecimientos Penitenciarios escrito por el Ministerio de Justicia (1998) y la regulación del Sistema de Atención a la Niñez y

Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del SENAME, bajo la ley número 20.032, donde se promulga que estos lugares son considerados centros residenciales familiares transitorios para los niños y niñas, lo que deja claro que estas madres deberán desligarse de sus hijos en algún momento dejándolos a cargo de otros fuera de la cárcel..

Esta situación de desprenderse de sus hijos al llegar al cumplir los dos años trae como consecuencia que no se da la oportunidad a las madres de ser madres. Independiente de que hayan sido acusadas de haber cometido o no un delito, son mujeres que ejercen el derecho de estar junto a sus hijos e hijas, desde el embarazo hasta que sus niños cumplan dos años, edad que según Chile crece contigo (2007) y el Ministerio de Justicia (1998) es suficiente para que el niño o niña tenga desarrollado el vínculo de apego seguro y necesidad casi nula de la lactancia materna, con la justificación que sus hijos e hijas tienen menor necesidad de que la madre se encuentre a su lado las 24 horas del día abriendo paso a la posibilidad de que otro cuidador significativo externo a la cárcel puede hacerse cargo de ellos. Esta situación resulta compleja considerando que ellas son uno de los focos más altos de segregación y vulneración en nuestro país (Medina. C, 2016) y quienes han manifestado la necesidad de tener un mayor vínculo con sus hijos e hijas y reciban un trato más sutil y menos estricto en cárcel. (Gendarmería de Chile, 2017).

En esta idea, la atención a las internas cuentan con el cumplimiento de participar en los subprogramas: una sala cuna interna de desarrollo materno infantil (1 visita de 1 madre a la sala cuna por día), programa trabajo con familia (1 vez cada 3 meses), programa abriendo caminos, programa desarrollo relación madre-hijo (12 sesiones anuales), programa preparación para el egreso, programa nutricional y de formación de valores para madres (Siges Chile S.A., 2019). La participación en los programas, van en el sentido de otorgar experiencias educativas para sus hijos e hijas, con el fin de que se involucren en todos los procesos de crecimiento y aprendizaje de los mismos, dando así también, con más facilidad, el primer paso para establecer, por parte de ellas, un cambio interno positivo que podrá tener continuidad después en la sociedad, al salir en libertad.

De este modo, y al participar de actividades en el Complejo Penitenciario de Rancagua específicamente en el módulo de lactantes, fuimos recopilando información, lo cual nos

evidenció que ciertos subprogramas de reinserción social (los cuales estaban determinados por la Institución para el sector de mujeres con lactantes) no contaban con un énfasis educativo-lúdico que fuera potenciador para la promoción del vínculo positivo de madres e hijos (información dada a conocer por el equipo técnico de reinserción social del C.P.). Por esta razón, a partir del contexto informado, surge la propuesta educativa de realizar un proyecto en el contexto de práctica profesional en educación parvularia el cual abrió paso a diversas preguntas sobre ¿cómo potenciar el vínculo de las madres con sus hijos e hijas?, ¿cómo jugar con los niños y niñas en este contexto?, ¿cómo las madres se disponen a algo nuevo para su vínculo con sus hijos e hijas? En este marco de preguntas surge un proyecto pedagógico lúdico fundamentado en la potenciación del vínculo entre las madres con sus hijos, este proyecto tuvo como objetivo, generar aprendizajes junto a las madres para poder crear relaciones afectivas positivas con sus hijos e hijas por medio de experiencias educativas, lúdicas y creativas.

En el transcurso de los seis meses, en los cuales el proyecto fue llevado a cabo en terreno por medio del desarrollo de diversos talleres participativos madre-hijo, se fueron desarrollando y develando notables vivencias y sus relatos por parte de las mujeres, por lo cual surge y durante su desarrollo la inquietud y el interés de rescatar la experiencia pedagógica a través de una sistematización que permitiera retomar los acontecimientos y sus provocaciones, proceso que nunca antes se había implementado en el trabajo con mujeres junto a sus hijos en Rancagua.

Consideramos que la sistematización era una gran oportunidad para generar conocimientos junto a las adultas mujeres y con apoyo del equipo de profesionales, que permitiera favorecer un mejor vínculo entre las mujeres y sus hijos y de esta manera potenciar el ambiente para dicho objetivo, desde la acción participativa y comunicativa en la realización de talleres que abrieran paso a que las mujeres se manifestaran y retroalimentaran a partir de acciones de juegos entre madres e hijos, que pudieran afianzar relaciones afectivas y sociales positivas. De esta forma la sistematización fue tomando cuerpo a partir de registros del desarrollo de experiencias pedagógicas pertenecientes al proyecto pedagógico, la cual nos permitiría develar aprendizajes y a

partir de los mismos pensar y generar mejoras significativas en el convivir de los niños, niñas con sus madres dentro de un contexto del encierro específico denominado cárcel.

Las vivencias del proyecto nos llevó a constantes situaciones que se posicionaron como problemáticas y con legítimas dudas las que abrieron paso a cuestionamientos fundamentales, tales como: ¿cuáles son los sentires relatos de las vivencias de las mujeres?, ¿cómo es vivida la experiencia de ser madre con sus hijos en cárcel ?, cómo perciben ellas a sus hijos e hijas en dicho contexto y para ellas mismas y para hijos e hijas?, ¿qué problemáticas aparecen en la relación madre-hijo?, ¿qué nos dice el espacio en esta relación?, ¿qué tensiones, que posibilidades?

Finalmente la necesidad de dejar en claro, todas las preguntas planteadas y de conocer realmente la perspectiva institucional, y personal de las madres en contexto de encierro con sus hijos e hijas, nos guiaron a un pregunta central: **¿Qué vivencias a partir de las acciones lúdicas- educativas con sus hijos e hijas, tuvieron las madres que participaban del programa de sala cuna del Complejo Penitenciario, de Rancagua en Chile?**

## **4. Justificación del problema**

A nivel mundial los espacios carcelarios femeninos han sido poco investigados y no existe una vasta información con lo que respecta a estos sitios (Torjada, 2019; Aguilera, 2011; Calvo, 2014; O'Malley, 2018; Unnasch, 2011; Medina.C, 2016, Medina.P, 2017), esta situación acontece, debido a que las mujeres siendo o no pertenecientes a estos centros de reclusión, son invisibilizadas por el Estado y la sociedad (Contreras, P. 11/03/2016; Torjada, 2019; Almeda, 2002). Se menciona que por parte del Estado existe una negación de las mujeres, incluso ante la existencia y surgimiento de políticas orientadas hacia ellas, desde la fundamentación de las palabras de Paola Contreras (2016) y Almeda (2002), las cuales mencionan que existen escasas políticas que respondan realmente a las necesidades manifestadas por las mujeres que están en encierro; y a partir también de los dichos de Carcamo, Flández, López y Ovalle (2007) junto a Aguilera (2011) y Calvo (2014), señalan que aunque existan políticas públicas promulgadas y orientadas a la población penal femenina e incluso masculina, existe una contradicción entre estas leyes en papel y la práctica de las mismas donde se vulneran derechos de estas mujeres y de estos niños y niñas dentro de los recintos penitenciarios (Gea,2017) , habiendo de esta forma una negligencia por parte del Estado en la supervisión de las propias medidas que dice tomar en el caso sobre estas personas olvidadas.

Si bien es el Estado el cual se debe hacer cargo de esta población penal femenina (Cárdenas, 2011), la sociedad no queda exenta de responsabilidad ante la invisibilización de estas madres y de sus hijos e hijas. Ya que es la misma población la que discrimina y juzga de forma violenta y despectiva la maternidad cuando ingresan y cuando egresan de estos centros penitenciarios, así mismo, es esta misma la que no plantea y no propone ninguna solución, ni medida de apoyo a estas madres en el antes y después de la cárcel. Se juzga moralmente cuando estas mujeres entran a estos espacios, primero que nada por la razón de haber cometido un crimen dentro de una cultura mundial que está acostumbrada a que la población penal sea masculina y no femenina (Rodríguez, 2009), y (desde la creencia social) por guiar a sus hijos e hijas en la mayoría de los casos a sufrir por “culpa de ellas” el encierro o el abandono, cuando es realmente culpa de una mala organización por parte del Estado Judicial ante la creación de leyes y programas de apoyo

para atender estas problemáticas (Gea,2017; Unnasch,2011). Y se juzga también cuando las mujeres son dadas en libertad, con el estigma social de que son madres delincuentes, por lo tanto malas madres (Mauersberger, 2016).

Desde la presente situación mundial que se está viviendo, el presente estudio educativo, el cual está orientado a conocer y comprender, sobre cómo es la forma en la que viven las mujeres que son madres junto a sus hijos e hijas en encierro total y como estas experimentan acciones lúdicas y educativas en compañía de sus bebés dentro de la cárcel; toma alta relevancia, debido a que de esta manera se tendría un nuevo discernimiento sobre una realidad compleja, invisibilizada y poco investigada.

Adentrarse precisamente en estos diversos escenarios específicos de un contexto de encierro femenino, pretende ser una contribución de información para la atención de las mujeres madres en cárcel y para las pretensiones de iniciativas educativas en este contexto.

La situación de estar condenada por algún delito llega a afectar de una manera mucho más grave a las mujeres porque se les asigna el rol de hacerse la crianza y del cuidado de los niños y niñas (Medina.C, 2016) y que a la vez, ante la mirada pública al ser consideradas estas madres como delincuentes, son vistas como personas incapaces de una buena crianza para sus hijos e hijas, esto podría causar en ellas cuadros depresivos, ansiedad, sentimiento de culpa, abandono y angustia (Contreras,2016); emociones que luego serán transmitidas por parte de estas mujeres hacia sus hijos e hijas dentro de estos espacios carcelarios. En este sentido, se hace necesario conocer cómo se sienten estas mujeres dentro de estas zonas con el fin de fomentar la existencia de un bienestar mental y de un vínculo sano que exista ellas y sus bebés, aunque estén en encierro (Rodríguez, 2009).

Rescatar cómo se desarrolla el vínculo madre-hijo lejos de las familias y de su hogar dentro de estos recintos penitenciarios, será relevante para la toma de decisiones ante leyes que se están aún debatiendo en el Congreso Nacional en el país. Una de estas leyes es el proyecto de ley Sayén, que busca precisamente que las madres puedan quedarse en su hogar con sus hijos e hijas en casa, hasta que ellos cumplan los dos

años o hasta los seis años en el caso de que uno de sus hijos tengan alguna discapacidad diagnosticada, esto se realizaría con el fin de poder generar un vínculo positivo y una relación sana madre-hijo de forma pacífica y armoniosa.

La información en relación a cómo se sienten y manifiestan las madres ante la separación de la familia y de sus otros hijos e hijas, es relevante en el estudio y sus aportes al trabajo con las mujeres madres.

Del mismo modo, se busca aportar con el conocimiento acerca de las tensiones que surgen dentro de un espacio carcelario específico con un programa de reinserción social perteneciente a una organización privada de Siges S.A; como lo es el Complejo Penitenciario de Rancagua. Las tensiones específicas que daremos a conocer refieren al cómo y en la forma en la que se ejercen y aplican los derechos de las mujeres, sus derechos ante la maternidad y los derechos de los niños y las niñas que Chile ha suscrito. Esto, teniendo en cuenta que existe información previa de que en este país no hay un completo seguimiento, de si se cumplen o no, las normas y reglas que se establecen al interior de estos centros penitenciarios (Medina P, 2017).

De esta forma, contribuir a partir de la sistematización de experiencias, permitirá finalmente generar conocimientos, que aporten en la modificación y creación de programas educativos en favor de los niños y niñas que transitan en contextos de encierro o se vinculan con sus madres en éste. Indagar sobre la relación personal y de apego que tienen las madres con sus hijos privados de libertad desde una perspectiva de comprensión, rescatando sus vivencias, sentires y aprendizajes lo que abrirá paso a visibilizar lo que a ella se les dificulta y lo que se les facilita en la crianza de sus hijos o hijas.

Finalmente justificamos que esta sistematización sería un gran aporte al nivel de Educación Parvularia ya que podrá ampliar aún más los campos de acción para los educadores y educadoras que trabajan en espacios no convencionales dentro del país, otorga el valor de ser una oportunidad de que estos profesionales sientan interés de implicarse en estos contextos educativos de encierro de mujeres madres, niños y niñas. Lo que sería un gran para nuestro ámbito educacional, ya que no es algo que se discute y

trabaja del todo en la educación parvularia, esto podría contribuir a generar nuevas propuestas por parte de los profesionales de la educación, para con los hijos e hijas de internas dentro de las salas cunas de los recintos penitenciarios del país.

## **5.Objetivos**

Para el desarrollo de esta sistematización nos planteamos los siguientes objetivos que se dan a conocer a continuación:

### **OBJETIVO GENERAL**

“Comprender las vivencias de las mujeres madres, a través de la sistematización de sus experiencias de vida que tuvieron junto a sus hijos e hijas, dentro del proyecto pedagógico lúdico psicomotriz al interior del módulo lactantes, perteneciente al Complejo Penitenciario, de Rancagua- Chile”

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Identificar a partir de los registros escritos descriptivos, del diario de campo, las acciones realizadas por las madres con sus hijos e hijas en los talleres pedagógicos lúdicos psicomotrices realizados en el módulo de lactantes pertenecientes al Complejo Penitenciario, Rancagua.
2. Analizar las acciones realizadas por las madres en los talleres pedagógicos a partir de la información levantada en la observación participante.
3. Analizar los registros narrativos y verbales de las propias madres y sus vivencias en su participación en los talleres pedagógicos lúdicos psicomotrices.

## **6. Marco Teórico**

### **1. Establecimientos penitenciarios. Algunos alcances.**

Los establecimientos penitenciarios en Chile, específicamente los de régimen cerrado, son instituciones que funcionan bajo los principios de seguridad, orden y disciplina, los internos no tienen ninguna opción de salir al exterior hasta cumplir su condena en totalidad (Ministerio de Justicia, 1998). Estos centros son gestionados por Gendarmería de Chile, y cumplen con la misión principal de “reinsertar socialmente a las personas que han estado privadas de libertad” (Carcamo, Flández, López y Ovalle, 2017, p.3) acorde a las necesidades, infracciones o delitos cometidos, edad y sexo de las personas.

Esta misión debe practicarse sobre la cantidad aproximada de 40.480 personas, donde 37.149 (91, 7% del total aproximado) son hombres y 3.331 son mujeres (8,2 % del total aproximado) acorde al último Boletín Estadístico de Gendarmería de Chile (2019). Ahora bien, teniendo consciencia de la cantidad de personas a las cuales se debe proporcionar apoyo para su reinserción social, lo que queda por conocer es como Gendarmería facilita las condiciones estructurales y de personal dentro de estos espacios preparados para privar de libertad en los cuales viven estas personas.

En los centros penitenciarios la situación de vida de internos e internas no es muy alentadora, está más bien presenta una situación crítica. Así lo expresa desde su investigación, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (2008), donde mencionan que la condición en la cual vive la población penal al interior de las cárceles chilenas, es precaria. Este informe menciona que, el principal factor es que estos internos viven hacinados dentro de una inestable infraestructura y también porque dentro de estos mismos espacios, son vulnerados sus derechos como seres humanos, lo que quiere decir, que estas personas condenadas sufren de torturas, tratos crueles, manipulación, transgresión del derecho al agua, la violación a la privacidad y la aplicación

arbitraria de castigos e incluso violaciones sexuales, esto por parte de los funcionarios y funcionarias del establecimiento penitenciario.

Un ejemplo de esta conculcación de derechos, surge desde el último informe de este Centro de Derechos Humanos (2019) donde se manifestó que en el ámbito de la atención médica existe una vulneración específica a los derechos a la salud, en cuanto a que el personal de los hospitales que son para la atención de los internos, ignora las solicitudes de apoyo, ayuda o urgencia que provienen de los mismos, no responde ante emergencias que tuvieron con personas condenadas enfermas o en situaciones delicadas de salud física y mental (Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, 2019).

Esta situación de agresión en el ámbito de la salud mente y cuerpo, toma más potencia en el caso de la población femenina en reclusión, ya que esta vulneración, no solo recae sobre las mismas, sino también, sobre sus hijos e hijas menores de dos años que viven junto a las mujeres al interior del centro de reclusión. La existencia de mecanismos de control y manipulación resultan negativos para las madres, ya que implican, controles de embarazo que podrían resultar negligentes y en ocasiones en abandono por parte del personal de salud al no prestar ayuda, ni atención, en situaciones de parto o de complicaciones durante el embarazo (Cárdenas, 2011).

Ante situaciones complejas y de vulneraciones por parte de la institución de Gendarmería de Chile y del Ministerio de Justicia del país, es el Estado el que debe tomar medidas al respecto, sobre todo teniendo en cuenta que es precisamente este Estado Chileno el cual está adherido a las Reglas de Bangkok sobre medidas alternativas a la prisión preventiva y condena de mujeres; y precisamente desde lo mencionado en la Regla 58<sup>1</sup>, se considera necesario que dentro de la política penitenciaria y de reinserción social se incluya un enfoque de género más minucioso y transversal para las mujeres.

---

<sup>1</sup> Regla 58: "Teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 2.3 de las Reglas de Tokio, no se separará a las delincuentes de sus parientes y comunidades sin prestar la debida atención a su historial y sus vínculos familiares. Cuando proceda y sea posible, se utilizarán mecanismos opcionales en el caso de las mujeres que cometan delitos, como las medidas alternativas y otras que sustituyan a la prisión preventiva y la condena". (Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, 2015, p. 43)

De igual modo, teniendo en cuenta que Chile desde lo político, económico y judicial, está adherido a la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o penas Crueles, Inhumanas o Degradantes<sup>2</sup> y a las medidas de las Naciones Unidas o reglas Nelson Mandela<sup>3</sup>, se deben tomar acciones con lo que respecta para que estos establecimientos cumplan con la obligación de poseer material, suministros, personal y productos efectivos orientados al bienestar mental y físico para la población penal.

### **1.1 Contexto carcelario desde la mirada de M. Foucault**

Los establecimientos penitenciarios o cárceles, son Instituciones totales que funcionan en base al control de los sujetos que son considerados anormales o que no cumplen las expectativas sociales, este dominio se lleva a cabo, por medio de relaciones de poder deconstruyendo así su forma de actuar o ser, utilizando todos los recursos o medios comunitarios posibles (Goffman, 1984; Foucault, 1998).

Desde los estudios de Michel Foucault (2002) estas instituciones surgieron a mediados del siglo XIII como herramientas para reconstruir la soberanía ultrajada, la forma en la que se cumplía esta finalidad era por medio de castigos físicos, tales como: decapitación, azotes, desmembramiento, golpes, restricción de alimentos y trabajos forzados. A medida que pasaron las décadas, la sociedad comenzó a mal ver los castigos físicos, incluso en la población criminal, esto abarcó según el autor, una sobriedad punitiva, una búsqueda serena de la verdad, implicando finalmente que entre los inicios del siglo XVIII y a fines del siglo XIX existiera una abolición de los suplicios.

Pese a que se menciona que se cambia de paradigma de violencia al no existir el castigo físico, esto no significa que deje de presentarse un sometimiento sobre los cuerpos de los internos e incluso sobre los que ejercen el poder sobre los mismos. Esta represión física

---

<sup>2</sup> Art.2: "Todo Estado parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción" (Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 1987, p.1).

<sup>3</sup> "Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos. Ningún recluso será sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, contra los cuales se habrá de proteger a todos los reclusos, y no podrá invocarse ninguna circunstancia como justificación en contrario. Se velará en todo momento por la seguridad de los reclusos, el personal, los proveedores de servicios y los visitantes" (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2015)

según Foucault (2002), existe debido a que el cuerpo es dócil, lo cual significa, que puede ser sometido y dominado para ser utilizado, transformado y perfeccionado. El medio que se utiliza en la cárcel para lograr que funcione el sistema de opresor- oprimido es: La disciplina, precisamente es esta la que se utiliza, debido a que “aumenta las fuerzas del cuerpo (en término económico de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia)” (Foucault, 1981, p.142). La disciplina para funcionar exige una serie de procedimientos, que se basan en la distribución de los individuos dentro de espacios que son analíticos, homogéneos y cerrados; estos espacios tienen sus propias normativas y sus propios códigos, útiles para mantener el control de rangos y organización, en el caso carcelario, de las celdas y lugares.

Cuando se tiene ya dominio de todos estos procedimientos, se comienza con el control de la actividad, que permite que la disciplina se posicione desde una jerarquización (la relación de que alguien es superior a otro, en este caso policía sobre preso). En este sentido, el que violenta aprende a crear rutinas, a obedecer normas y a actuar y pensar desde el paradigma de superioridad ante los condenados, esto lo realizará todo el tiempo en el que se encuentra inserto dentro del espacio penitenciario; mientras que el violentado aprenderá las rutinas que se le establecen, se adueñará de su rol de víctima en la forma corporal y gestual ante el poder que ejerce el que violenta sobre el. De esta manera se terminará generando un dominio implícito (considerado moral en la actualidad) del cuerpo del preso por medio del castigo de su alma (Giraldo, 2008).

En fin aunque no exista este castigo corporal evidenciable, el cuerpo sigue teniendo repercusiones ya que la conexión cuerpo-mente es innegable (Aucouturier, 2005). Desde aquí Jiménez & Jiménez (2013) desde una perspectiva Foucaultiana llegan a la conclusión de que la cárcel aunque tenga como misión la transformación de los individuos para la reinserción social, esta inclusión no se logra, ya que “Todo individuo que ha pasado por el sistema penal queda marcado hasta el final de sus días, está colocado en una situación tal, en el interior de la sociedad, que ya no se le devuelve al lugar del que venía, es decir, ya no se le devuelve al proletariado” (Foucault, 1981, p.64).

Por esta razón, el filósofo Foucault menciona que se debe eliminar este poder jerarquizado, que todas estas personas que han sido abusadas o que reconocen esta violencia como algo intolerable deben luchar y revelarse contra el mismo (Foucault, 1972)

Como se evidencia, aún estando en inicios de siglo XXI las cárceles no han dado respuestas en cuanto a la rehabilitación y reinserción de la población penal y en estos contextos de crisis global (pandemia) la privación de libertad debe ser pensada no en la lógica de cárcel, se cuestionan los modos de privación actual porque siguen siendo espacios de violencia y opresión.

La cárcel como está pensada hoy en día es una aporía (no tiene solución) porque ella misma es parte del problema.

## **2. Educación en contextos de encierro**

La educación como proceso de socialización acontece siempre situada. El contexto dentro del cual ésta se desarrolla, es fundamental para que en todo proceso de enseñanza y aprendizaje sea el adecuado.

Las instituciones escolares tradicionales presentan características particulares, de igual modo pensar la educación en un contexto de encierro, resulta ser un espacio particular, para quien está en la tarea de emprender un proceso de enseñar y aprender.

Pensar la educación en escenas y escenarios de encierro, vigilancia y castigo, como señala Gaete (2018), cobra “dimensiones insospechadas poniendo en cuestión tanto el sentido de educar como las finalidades de una formación docente que tenga pretensiones de criticidad” (p.191). Por ello su abordaje resulta un camino amplio de aperturas, concreciones y mixturas posibles constantes.

La educación en contexto de encierro está tipificada en el Ministerio de Educación como “Educación de Jóvenes y Adultos en Contexto de Encierro”, el énfasis de su desarrollo se

da en 36 microcentros en recintos penitenciarios del país que “se constituyen incorporando a los docentes y profesionales, civiles o uniformados de Gendarmería y de SENAME, vinculados a la reinserción social” ( MINEDUC, 2017, p.4).

La perspectiva de la educación en cárcel en Chile ha estado en la discusión interna Ministerial, y por parte de docentes que trabajan en cárcel, Gendarmería y otros apoyos profesionales, esto en el contexto de los debates sobre la educación pública en el país en el año 2017, en que, se establecieron propuestas “al momento histórico que vive la educación chilena, es necesario favorecer espacios de reflexión y de diálogo para promover los cambios educativos que se requieren. Por esto, la actual reforma que vive el sistema educativo impulsa un proceso de mejoramiento educativo integral, en el que cada una de las comunidades escolares está llamada a ser protagonista. Si esto no ocurre, la reforma pierde su sentido” (Mineduc,2017, p.3). Este desafío desde el año 2017 sigue estando hasta el día de hoy, ya que en el contexto carcelario, se hace más imperante aún considerando los informes internacionales sobre el estado de hacinamiento y la falta de mirada integral de las condiciones de las personas en prisión (OEA- CIDH, 2008).

La educación en contexto de encierro ha tenido que forjar su espacio en la sociedad del conocimiento, desarrollando sus propias prácticas educativas en un difícil y poco propicio entorno como lo es: la cárcel (Vásquez, 2013). Por ende la relevancia de pensar educar en cárcel, constituye, un ejercicio desafiante más aún cuando nos encontramos con mujeres con sus hijos e hijas en dichos recintos.

Para pensar la educación en estos contextos es preciso relevar, de como esta se entiende y por otro lado de cómo se concibe, y eso dependerá mucho de las personas que desarrollan el ejercicio del educar y cómo conciben la educación en cárcel, sustentos que deben ser analizados junto con el marco de actuación institucional, es decir una imbricación desde una mirada reflexiva y crítica.

La educación de adultos, debe proporcionar posibilidades y excluir dispositivos de control a la hora de educar, esto es crucial para que este derecho no sea solo un aspecto técnico, sino, que sea su propio ejercicio de expresión y seguridad en su autonomía. Esto cobra relevancia así como plantea Quintar (2018) “que la pedagogía de la crueldad es

modelizante, correctiva, ejemplificadora y basada en el castigo físico o psíquico” (p. 129). Gentile, (2015) nos habla de las pedagogías del orden dominante “basadas en el principio de la legalidad en la negación o bien en la eliminación del otro como política de Estado” (Quintar, 2018, p.129). Recuperar la subjetividad de las personas privada de libertad, es el propósito ineludible de quien se sumerge en esa es realidad, para un educar y pretender también educarse. Paulo Freire (1971), nos habla de la educación como práctica de la libertad, a esto nos refiere que antes de entrar a un diálogo entre educador, educando, y educando y educadores, preguntarse qué dialogar y el contenido del diálogo, resulta ser a veces violento, pues desde el contenido es donde el educador bancario impone su programa (p. 38). Este punto es un fundamental para pensar un otro posible, pensarnos en educador y educando, en diálogo problematizador y sistematizador con toda apertura a los matices propios de quienes en este caso están en encierro carcelario.

Hay que considerar que en el contexto de madres en prisión, la educación toma un significado vital, al respecto Lev Vygotsky (1978) aborda una mirada de un proceso de enseñanza colectiva, en donde el círculo social cercano al niño o niña, le transmite conocimientos, le plantea desafíos y le brinda herramientas para que este pueda desarrollarse integralmente dentro de lo cotidiano en una sociedad. En este proceso de aprendizaje, se concibe al infante como un ser activo que va evolucionando acorde a su capacidad cognitiva. Ante la presente definición, el autor declara que los niños y niñas son seres sociales sin excepciones, los cuales necesitan apoyo de sus primeros educadores, la familia. Y es aquí donde “las prácticas en contextos no escolares colaboran a una lectura de la realidad educativa desde otros territorios, que permiten a través de compromiso pedagógico, desnaturalizar y tomar conciencia de las implicancias ético-política de las prácticas educativas” (Gaete, 2015, p.7). La experiencia de educación o talleres en contextos de encierro implica una lectura de la realidad educativa desde otro lugar, lo que permite generar nuevas posibilidades de pensamiento y acción, que darán cuerpo a una vivencia que quede en la memoria como argumento de construcción y oportunidades que experimenten la posibilidad de nuevos proyectos, a partir, de nuevos encuentros en dichos espacios. De esta manera, el espacio educativo o el taller en cárcel no debe ser solo para el relevamiento de información, sino, que debe fomentar que esa mujer madre e infancia institucionalizada pueda atravesar procesos de

deconstrucción-construcción de sus experiencias vividas, propiciando el despliegue de un proceso dialéctico, que parte desde la “exterioridad” colectiva hacia el sentir y vivir subjetivo, generando nuevos posicionamientos frente a una realidad que es posible transformar.

### **3. Vínculo de apego madre e hijo**

Bowlby define un vínculo de apego como, “cualquier forma de conducta que tiene como resultado el logro o conservación de la proximidad con otro individuo reconocido palmariamente a que se le considera más capacitado para enfrentarse al mundo” (Bowlby, 1989, p.40); con esto el autor trataba de mencionar, que se crea una relación cercana y de dependencia bebé- adulto, el bebé definido como un ser humano no experimentado y nuevo en el mundo y el adulto definido como un ser experimentado e independiente, que puede hacerse cargo de otros, por lo tanto que sabe responder a las necesidades de este niño o niña dentro de su contexto. Aunque se menciona que este cuidador principal debe responder a estas necesidades corporales y emocionales básicas con buena disposición y sin falta (Bowlby, 1989), no siempre sucede así, ya que en ciertos casos los responsables del desarrollo integral del infante no están 100% comprometidos con estos cuidados o simplemente no tienen habilidades suficientes para poder responder a estas necesidades primordiales. Ante esta situación, autores como Ainsworth, Bell y Stayton y Blehan, Waters y Wall (1971, citados en Pierucci y Pinzón, 2003) investigaron los estilos de apego para demostrar las consecuencias que pueden ocasionar ciertos actos, interacciones y actitudes de los adultos hacia los niños de forma futura en su desarrollo dentro de una sociedad, por medio de esta investigación definieron tres estilos de apego:

i) Apego seguro: Existe una conducta positiva entre él bebe y el o los adultos significativos en las situaciones cotidianas, ya que los cuidadores principales responden de forma rápida, amable y afectiva a todas las necesidades básicas del niño o niña, debido a este accionar esté los individuos en desarrollo en un futuro próximo podrá establecer relaciones interpersonales estables y son confiables y comprometidos con ellos mismos y su entorno (Simpson, 1990)

ii) Apego de ansiedad-ambivalencia: Se denota una conducta de inseguridad por parte del lactante con el adulto, ya que el cuidador que se supone que siempre debe estar, no siempre está presente para él bebé. Lamentablemente debido a la constante inseguridad con la que crece este niño o niña, genera relaciones de dependencia constante con su pareja o compañero de vida manifestando el deseo de estar todo el tiempo a su lado, sintiendo de paso la desconfianza de que estos no los quieren de la misma forma al no manifestar tal necesidad.

iii) Apego de evitación: Existe una conducta total o completa de rechazo por parte del bebé hacia el cuidador o por parte del adulto hacia el niño o niña por lo que el vínculo de apego casi no se manifiesta en estas situaciones, ya que el adulto responsable de las necesidades del bebé simplemente evita al infante o no responde a tal necesidad manifestada por este. Las repercusiones futuras que tiene este estilo de apego sobre los lactantes en desarrollo es que poseerán ansiedad y se sentirán incómodos al estar cerca de otras personas.

Todos estos autores desde principio a fin, llegaron a la conclusión que independiente del tipo de vínculo de apego que exista entre el cuidador y el niño o niña, este genera un fuerte impacto en las vidas presentes y futuras de estos pequeños seres humanos en desarrollo, marcas que definirán sus conductas y su forma de desenvolverse como persona dentro de una sociedad que posee normas en todo ámbito.

Debido a la gran incidencia que tiene en el niño esta relación con el adulto significativo, Armus, Duhalde, Olive y Woscoboinik (2012), hicieron manifiesto de que el apego seguro, es la forma de crianza más óptima y sana, en cuanto a la generación de una persona íntegra y segura de sí misma, sin carencias afectivas ni faltas emocionales. No se debe olvidar que este vínculo surge desde lo cotidiano, a partir las pequeñas instancias que produce el cuidador principal para estimular, cuidar y favorecer al bebé corporal y cerebralmente (Díaz, 2014). Estos momentos se generan precisamente en las instancias de juego, comida, muda, baño e incluso de sueño. A medida de que el niño vaya creciendo y se vaya trabajando el vínculo constantemente con él, se podrán desarrollar cualidades tales como: autonomía, rasgos de supervivencia, lenguaje corporal y verbal y

un desarrollo óptimo acorde a su rango etario junto a otros (Armus, Duhalde, Olive y Woscoboinik, 2012).

\*Existen casos en los cuales el vínculo de apego entre adulto- bebé no se desarrolla en los espacios ni físicos ni mentales adecuados, un caso específico de estos sitios es la cárcel; ésta es conocida como un espacio en el cual una persona cumple condena aislada del resto de la sociedad, lejos de tener las comodidades que puede tener en su hogar y negada la libertad ya que tiene que acatar las normas institucionales penitenciarias (Mesa, 2018), pese a todas las restricciones, a algunas madres que están cumpliendo condena se les es permitido quedarse con sus hijos dentro de estos espacios, siempre y cuando estos sean menores de dos años (Ministerio de Justicia, 1998) con el fin de que ellas puedan establecer su derecho como madres de cuidado y protección hacia sus hijos e hijas.

Pese a que la cárcel no es un lugar que está habilitado para la crianza de un bebé como señala Cárdenas (2011); debido a las condiciones de infraestructura carcelaria donde no hay calefacción, ni espacios de juegos habilitados, ni baños y mudadores especiales para los lactantes. Otros argumentos, como señalan Cortázar et al., (2015); el acto de que él bebe sea desapegado de su madre a tan temprana edad puede tener un impacto negativo y traumante sobre este de por vida, un impacto mucho más grande que el vivir en encierro junto a su madre por un tiempo, ya que es precisamente la madre la única que puede brindar la lactancia materna al niño o niña, lo cual aparte de ser beneficioso para la salud mental y física del niño, fomenta también la necesidad de vínculo madre e hijo, sobre todo si solo se tienen únicamente el uno al otro en estos espacios (Medina P, 2017).

Precisamente, al estar anexos del resto de la sociedad, esta relación de vínculo puede resultar siendo beneficiosa o preocupante para las madres encarceladas dentro de estos espacios. Lo beneficioso, es que las madres ven crecer a sus hijos e hijas, velar en cuidar, proteger y dar afecto, mientras los niños y niñas tengan su estancia con ellas dentro de estos espacios; así también reducen sus niveles depresivos y de estrés ante las preocupaciones de la crianza; por otro lado, es preocupante porque sus hijos e hijas están

privados de libertad junto con ellas, limitando sus posibilidades de un armónico crecimiento y desarrollo (Díaz, 2014).

En estos espacios carcelarios la importancia del vínculo es vital para las personas (Medina, 2017). En este sentido, autores como Cortázar et al., (2015); Castillo et al., (2016) y el Ministerio de Desarrollo Social (2015) destacan que deben existir programas orientados a otorgar pautas de crianza materna en cuanto a la creación del vínculo positivo madre e hijo, que cuente con apoyo emocional y físico tanto para el niño como para la madre, esto, debido a estas mujeres llegan a la cárcel con múltiples secuelas de abandono, violencia, pobreza y en ciertos casos consumo de estupefacientes, por lo cual no poseen conocimiento de cómo generar un vínculo de apego seguro y sano hacia su hijo o hija (Castillo et al., 2016). El vínculo pasa a ser un atributo que para su potencial desarrollo de las personas implica ofrecer experiencias educativas y permanentes, desde la niñez hasta la etapa adulta.

### **3.1 Psicomotricidad en favor del vínculo madre- hijo dentro de contextos encierro**

La psicomotricidad, es definida, como la conexión que existe entre el cuerpo, la emoción y la actividad mental, este enlace es el que permite el desarrollo óptimo de funciones superiores del ser humano, tales como el pensamiento diverso, la interacción verbal, comunicación gestual correcta, la afectividad asertiva y la creatividad en lugares propios y en lugares más sociales (Herrero, 2000). Así, se debe tener presente que desde que nacemos hasta que morimos la psicomotricidad existe en nuestras vidas, y acorde a cómo la desarrollamos, en que espacios físicos y mentales la ejercemos y con quien la trabajamos, será la forma de en qué está desplegará nuestras habilidades de cuerpo, emoción y mente, de forma más amplia o más acotada.

Cuando se hace referencia a toda acción-pensamiento que lleve a fomentar la psicomotricidad del ser humano, se denomina práctica psicomotriz, definida pedagógicamente por Bernard Aucouturier (2005) como las experiencias que permiten el accionar del ser humano, de forma constante y consciente dentro de un espacio óptimo, lo que finalizara por generar una total armonía cuerpo-mente dando liberación al ser

humano, facilitando también que el mismo, logre transmitir lo que siente hacia un otro cercano al vivenciar estas experiencias psicomotrices (Pikler, 1984).

Según Edward Levin (2002) la práctica psicomotriz específicamente en la infancia surge desde la iniciativa propia del niño o niña donde este busca el dominio psicomotriz acorde a lo que permite el espacio físico, emocional y motivacional en donde se encuentra inserto, para lograr esto de forma apropiada, son las personas que rodean al infante los que deben apoyar esta manifestación, por medio de, palabras de aliento, apoyo en sus posturas y atención a los límites corporales a los que este puede llegar. Por lo tanto al existir esta fuerte conexión de la psicomotricidad con lo que nos hacen únicos como especie entre los otros seres vivos, es deber de la familia y la escuela, ofrecer una estimulación de la misma desde una edad muy temprana, para poder favorecer al niño o niña y a la madre (que es la primera responsable en la estimulación psicomotriz del párvulo); en cuanto a la conciencia y aprendizaje hacia la armonía con su cuerpo, emoción y mente, y así también en todo lo que respecta detección temprana de posibles trastornos o dificultades psicomotrices que se puedan presentar en el proceso de aprendizaje personal o conjunto (Chokler, 1988).

Los espacios carcelarios pueden resultar dificultosos para generar un aprendizaje y desarrollo de la práctica psicomotriz, esto debido a que no existe el acceso a áreas libres y armónicas para que los bebés estén con sus madres, lo que puede generar, según Calvo (2014) y Fernández (2016), que las madres puedan presentar enfermedades mentales, tales como, la depresión y las crisis de ansiedad, situaciones que incluso pueden ser conducentes a autolesiones e intentos de suicidio (Mesa, 2018). Desde argumentos de Antonacachi, Tiravassi y Gómez (2013) se pueden presentar repercusiones negativas en los niños y niñas tales como hiperactividad, depresión, comportamiento agresivo o dependiente, retraimiento, regresión y problemas de alimentación.

Si bien, queda claro que dentro de un contexto carcelario las madres junto a sus hijos e hijas, no se encuentran en un espacio adecuado para desarrollar la práctica psicomotriz de forma óptima e integral, es esta praxis totalmente necesaria dentro de la institución, ya

que es precisamente la falta de la misma la que tiene implicancias negativas sobre la madre y sus hijos e hijas; esto se menciona debido a que las experiencias psicomotrices en cárcel pueden:

\*Brindar y facilitar más herramientas de control emocional y armonía cuerpo-mente tanto para las madres como para sus hijos e hijas dentro de estos contextos de encierro (Emmi Pikler, 1984).

\*Permitir que los docentes tengan una relación más estrecha fuera de lo educativo con las madres, lo cual permitirá que estas tengan un apoyo exterior sobre la crianza de sus hijos desde la práctica psicomotriz (Mas, 2013).

\*Se les podrá concientizar a las madres, sobre todo, a las que tienen un bebé, que también poseen representaciones emocionales y corporales que se transmiten desde ella misma y que es algo necesario de trabajar y aliviar, con el objetivo disminuir las negativas repercusiones futuras que se pueden generar el no cuidar y educarse a sí mismos corporal, emocional y mentalmente.

\*Se incentiva el desarrollo integral del bebé, desde el movimiento consciente e inconsciente, forma en la que este se comunica desde su nacimiento hasta aproximadamente los dos años de vida (Armus, Duhalde, Olive y Woscoboinik, 2012).

Por estas razones, es necesario que al menos en el módulo de lactantes (madres condenadas junto a sus hijos e hijas) existan experiencias educativas asociadas a esta práctica del cuerpo, emoción y mente, debido a que la misma en sí, proporciona múltiples beneficios en el desarrollo integral de estos como seres humanos en conjunto, y específicamente en la construcción de una relación de vínculo positivo de apego madre-bebé, ya que conforme a Díaz (2014), al tenerse únicamente el uno al otro en estas circunstancias de aislamiento, la comunicación entre ellos es única y se desarrolla de tal forma que la interacción psicomotriz es innegable.

#### **4. Influencia de la perspectiva de género sobre las mujeres en contextos carcelarios.**

Una mujer se identifica como mujer, desde su vivencia personal interna la cual podría corresponder o no al sexo que se le asignó al nacer, también esta se identifica como mujer a través de la expresión de su identidad de género por medio del comportamiento social, verbal, paraverbal, entre otros (Naciones Unidas de Derechos Humanos, 2013)

Pese a que la identificación y expresión de género puedan resultar muy variables, dentro de las sociedades latinoamericanas pondera la cultura machista y patriarcal, esto quiere decir que se considera una mujer, a la persona que tenga definida su identidad y su expresión de género acorde al sexo femenino, desde este paradigma cultural se le asigna a esta mujer la principal labor de mantener al hogar en funcionamiento y el hacerse cargo del cuidado y crianza de los hijos e hijas (Miranda, 2013; Medina. C, 2016).

En Chile, la situación no cambia mucho, ya que al pertenecer a Latinoamérica, la sociedad chilena también posee una fuerte presencia conservadora y machista donde se le asigna a la mujer un rol histórico inferior al del hombre (Antony, 2007). Justamente es esta perspectiva conservadora, acerca de lo que debe o no realizar una mujer, la cual produce diversas diferencias respecto de los hombres, ya sea falta de trabajo, salarios poco equitativos, desigualdad de derechos y otra situaciones (Maravall, 2016). Son precisamente estas circunstancias denigrantes y de vulneración, las que desencadenan que estas mujeres cometan delitos y sean sancionadas con cárcel.

En nuestro país, desde los datos de Cooper (2002), las principales razones por las cuales una mujer puede ser privada de libertad son robo con violencia, hurto y macro o micro tráfico de drogas, esto debido al contexto de maltrato y abandono en el cual están insertas y con escasas redes de contención. Esta población penal femenina basándose en Medina, P (2017) ha ido en aumento en estos últimos años, debido a que han comenzado a insertarse más en el negocio del tráfico de drogas ilícitas, conformando así un 8,4 % del

total de la población penal en nuestro país (Gendarmería de Chile, 2019); que de este grupo el 94% son madres de un niño o niña (Espinoza, 2016, citado en Medina P, 2017).

La representación de género nacional aparte de tener influencia sobre la toma de decisiones de las mujeres de cumplir o no un delito, también toma importancia cuando a una mujer (sobre todo estando embarazada o siendo madre) se le condena, precisamente porque a esta se le castiga de distinta manera que a un hombre, a continuación explicaremos el porqué:

La primera consecuencia que llega de golpe sobre estas mujeres es la de carácter social, esto debido a que la sociedad al enterarse que esta ha sido condenada por un delito, automáticamente la catalogan como alguien que no ha cumplido su rol de género asignado por la sociedad. De acuerdo a Antony (2007) implica en ciertos casos el abandono y aislamiento de la mujer por parte del exterior comunitario como por ejemplo su pareja o marido, vecinos y en caso menores por sus familiares y amigos, esto significa que se le aísla totalmente de la población “común” sin permitir luego la reinserción social de las mismas (Medina C, 2016).

De cierta forma este castigo social causa un gran impacto en las mujeres, sobre todo si son madres, ya que terminan manifestando sentimientos de culpa, ansiedad, cuadros depresivos entre otras emociones negativas, al sentir que abandonaron a sus parejas, familia y a sus hijos (Aguilera, 2011). Barriga y Riquelme (2015) revelan que estas emociones negativas adquieren más potencia en cuestión, cuando estas mujeres tienen conocimiento que antes de ser privadas de libertad ellas eran el sustento económico del hogar, ya que se sabe que en la mayoría de los casos ellas cometían estos actos delictuales con la finalidad de abastecer de forma rápida y fácil las necesidades económicas del hogar y de sus hijos (as), si bien en la cárcel existen capacitaciones laborales y oportunidades de trabajo al interior de las mismas, hay pocas probabilidades de que estas mujeres reciban formaciones que estén desligadas a tareas del hogar y a oficios tradicionalmente mal remunerados. Esto, junto a la discriminación social que se genera al ver que en sus certificados de antecedentes delictuales quedan evidenciados los actos penales de estas mujeres, dificulta que se reintegren en la sociedad, lo cual

reforzaría la intención de las madres de volver a delinquir al no lograr la autonomía económica suficiente para mantener a sus familias (Cárdenas, 2011).

Si bien, el castigo social y el castigo económico, son demostraciones irrefutables de la perspectiva de género femenino que se tiene en nuestro país, son evidencia de menor grado comparado con las consecuencias mentales y físicas que vive una mujer dentro de la institución carcelaria.

De igual manera, Medina, C. (2016) menciona que las cárceles chilenas no están habilitadas para atender el aumento de ingresos de las mujeres, generando hacinamiento en estos establecimientos. Se sabe que esto también lo sufre la población penal masculina, lo que los diferencia es que en los casos de mujeres madres dentro de estos complejos carcelarios, se utilizan a sus hijos e hijas como mecanismo de control, dominación, generando de esta forma situaciones de maltrato psicológico (Cárdenas, 2011). Se hace mención de esto, desde el testimonio de las mismas mujeres internas las cuales han hecho ver por medio de demandas y acusaciones, los tratos violentos de funcionarios de Gendarmería de Chile y el personal médico hacia su género (Carcamo, Flández, López y Ovalle, 2017). Ana Cárdenas plantea un claro ejemplo, ante la recopilación de relatos donde las mujeres en situación de cárcel, mencionan: “Me ligaron las trompas sin mi consentimiento”, “mi bebe falleció”, “nunca me atendieron” y “me dieron poca importancia” (Cárdenas, 2011, p.90).

Casos más específicos que evidenciaron la violencia de género institucional hacia las mujeres internas, fueron los emblemáticos casos de Lorenza madre de Sayen y el Caso de Jennyfer.

#### **4.1 Proyecto Ley “Sayén”**

Desde el año 2016 en Chile comenzó a regir la ley 20.000, la cual condena el tráfico y el micro tráfico de drogas ilícitas desde el hogar o desde el espacio fijo donde vive la persona que comete el delito, a partir de la promulgación de ésta, se generó un incremento considerable de la población penal femenina, debido a que el 8% de las

mujeres que ingresaron como condenadas a la cárcel, eran personas que vendían drogas desde sus hogares, con la justificación por parte de un 88,5% que dicho negocio les permitía hacerse cargo principalmente de sus hijos, madres, sobrinos y nietos, de los quehaceres del hogar y mantener económicamente a su núcleo familiar.

Al siguiente año la población penal femenina que estaba condenada por esta ley representó un 9,34% en el total de mujeres condenadas en el país, y ha ido en incremento con en el transcurso del tiempo, llegando así en el año 2018, a un 53,8% de mujeres privadas de libertad, condenadas por el delito de tráfico de drogas, sin antecedentes “que en su gran mayoría han cometido delitos no violentos y de bajo impacto” (Belmar, 2019, p.20).

Este incremento ha tenido repercusiones, a nivel nacional, judicial y político, entre ellas, es que se vaya modificando el sistema de encierro el cual está orientado principalmente para hombres, ante una población femenina en aumento, lo que implica generar nuevos espacios, programas sociales e ingresar apoyos profesionales dentro de la cárcel.

Existen tratados internacionales de derechos humanos a los que se ha suscrito Chile como país, que han sido ratificados en el mismo y que no se respetan en los casos de mujeres embarazadas y con sus hijos e hijas en condición de cárcel: El derecho a nacer libres en igualdad de condiciones, a tener una familia, el interés superior del niño, el vivir sin violencia, no se respetan de acuerdo a las normas de derecho internacional (reglas Mandela y Bangkok); debido a que en este país no se prohíben el uso de cadenas o grilletes que sean humillantes, en el caso de mujeres que están por dar a luz a su bebé, y también se vulneran “los compromisos pactados en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer conocida como CEDAW, que confiere derechos a las mujeres frente al Estado, y prohíbe los actos que tengan por finalidad una discriminación” (Belmar, 2019, p.11).

Ante las exigencias de normativas en relación a las mujeres madres en cárcel conlleva, a la promoción de una atención más pertinente, como el Programa “Creciendo Juntos” perteneciente a Gendarmería de Chile (GENCHI), cuya misión es suplir todas las necesidades de las madres y futuras madres dentro de un contexto carcelario, velar por

ellas y cuidar de ellas, durante el embarazo y de sus hijos e hijas al nacer. Sin embargo y teniendo en cuenta la existencia de este proyecto orientado al apoyo a las madres y sus hijos e hijas, este plan resulta difícil de ser considerado en casos donde estas mujeres vivencian situaciones violentas y en ocasiones traumáticas, al estar implicadas en contextos de encierro y de alta seguridad (Cardenas, 2011).

Un caso de connotación nacional llevó a conocer estas vulneraciones, como el de Sayén en el año 2016, donde Lorenza Cayuhan mujer mapuche recluida en el Centro de Detención Preventiva de Arauco, se encontraba en labor de parto de su hija Sayén Nahuelán Cayuhán, con tan solo 32 semanas de embarazo, al manifestar dolencias y contracciones hacia el equipo de paramédicos funcionarios del centro penitenciario fue ignorada por parte de estos, finalmente gendarmería la tuvo que trasladar con grilletes en las muñecas y en taxi al hospital regional cercano Guillermo Grant para enterarse en ese lugar que Lorenza ya poseía un estado corporal de presión alta la cual podía provocar una hemorragia cerebral en su bebé, Siendo ya diagnosticada en riesgo, se le trasladó otra vez engrillada, al Hospital Regional de Concepción con la misión por parte del resto de realizarle una cesárea, pero en el hospital no poseían camas, así que nuevamente con grilletes en las muñecas, fue movilizada hacia la Clínica de Mujer del Sanatorio Alemán de Concepción, fue en este espacio donde Lorenza parió a su hija Sayen frente a dos hombres gendarmes, de pie y esposada, ante esta situación no planeada por los gendarmes Lorenza junto con su hija recién nacida tuvo que ser trasladada hacia la Uci de la misma clínica, donde su bebé quedó en una incubadora. (Leasur,2018).

Un segundo caso que fue el de Jennyfer, que salió a la luz después del caso Sayén, Jennyfer, mujer embarazada de aproximadamente seis meses reclusa en la cárcel de Llancahue de Valdivia, perdió a su hija de seis meses de gestación, después de haber estado reiterados días manifestando dolor y que necesitaba ser atendida, fue obligada a parir a su hija muerta en presencia de funcionarios de Gendarmería de Chile, “y a estar esposada y custodiada por 6 más durante el velorio de aquella” (Leasur,2018, p.5), incluso siendo ese mismo día en el cual a ella se le proclamaba el derecho de salir en libertad.

Estas situaciones de vulneración hacia las mujeres impulsan la propuesta y proyecto de ley Sayén, que adquirió este nombre, debido a que fue el primer caso dado a la luz pública sobre la negligencia por parte de Gendarmería de Chile, instancia en que se pudo visualizar las debilidades del sistema de salud interno de la cárcel y centros penitenciarios, y la falta de coordinación y resguardo hacia las mujeres en la atención hospitalaria.

En esta propuesta de ley, se plantea que a las mujeres embarazadas o que tengan hijos menores de tres años, se les posponga la condena hasta que sus hijos traspasen la edad de tres años con un día, o, y en el caso de que sus hijos o hijas posean una discapacidad que se remueva la condena de cárcel hasta que ellos cumplan seis años de vida. Su objetivo, es dar solución a las repercusiones y problemáticas que afronta una madre o futura madre, al ser condenada por un delito cometido, desde una perspectiva de género, orientada hacia el respeto y dignidad de las mujeres que son juzgadas, discriminadas y olvidadas por una sociedad machista.

Esta propuesta de ley, fue aprobada el 19 de Agosto del 2019 por un porcentaje del 80% por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y debe ser discutida por la cámara de diputados, para modificar así el Código Procesal Penal, introduciendo cambios en el artículo 141, que se implementará mediante la incorporación del artículo 468 bis, dando referencia a prohibir que las madres, con hijos menores de 3 años, y menores de seis años en el caso de que posean una discapacidad, reciban la prisión preventiva inmediata (Belmar,2019).

Como se evidencia, el simple hecho de ser mujer dentro del sistema penitenciario de nuestro país, conlleva una doble condena implicando la denigración del género femenino a través de la violencia y abuso de los cuerpos y de las mentes de estas internas, hasta llegar al punto de generar traumas casi o simplemente irreversibles (Malacalza, 2012). Por estas razones, es necesario que el Estado y la sociedad tomen muchas más medidas, de las que está aplicando en lo que se respecta al bienestar físico y mental de estas mujeres sobre todo si tienen hijos dentro de la cárcel, primero desde lo que explica Antony (2007) generando un cambio en la perspectiva de género sexista-machista que tienen la sociedad chilena, para garantizar que las madres no sean más violentadas ni fuera ni

dentro de la cárcel y segundo desde lo que refiere Tinedo (1995) de contar con programas eficientes orientados a la salud mental y física, que contribuya a reducir la carga emocional dentro del cuerpo al vivir o al haber estado en un contexto de encierro.

## **5. Infancia en el contexto de encierro, cárcel**

El concepto de infancia comenzó a existir después de los tiempos de la edad media (siglos V hasta el siglo XV). Esto debido a que según Ariés (1973, citado en Cortés, 2009) en las ciudades los niños y niñas eran criados para actuar como adultos pequeños y en las culturas salvajes, los infantes eran preparados para convertirse precisamente en adultos.

Esta invisibilización de la niñez, recién a mediados de los siglos XIX-XX dejó de existir, pero ¿resultó beneficiosa esta visión para los niños y las niñas?, ya desde el concepto de “infancia” que proviene del latín “infans” que significa “el que no habla”, según Olga Grau (2011) otorga de nuevo una visión adultocéntrica de separar al adulto del niño, y que por razones de ser mayor ellos son los que poseen el conocimiento total sobre los niños y las niñas. Ya en el siglo XIX, desde la promulgación de los Derechos del Niño, esta mirada implicó la generación de un nuevo imaginario social<sup>4</sup>, en donde se ve al niño como un ser que debe ser protegido, debido a que no puede defenderse por sí mismo al no tiene ni voz ni voto dentro de la sociedad (Cortés, 2009).

Debido a este paradigma social de protección y dependencia hacia la infancia que aún funciona en la actualidad, y en Chile, se justifica que estos niños o niñas, no puedan tomar decisiones por sí mismos. Esto tiene implicancia en todos los contextos incluso en el carcelario, donde precisamente la que toma las decisiones en torno al infante es la madre.

---

<sup>4</sup> Un imaginario social, son representaciones sociales de la realidad que se generan desde una corriente de interpretaciones, pensamientos, discursos, conocimientos y símbolos ambientados históricamente y que pueden ser modificados y que se difunden a través de las instituciones de la sociedad, tales como, escuelas y medios de comunicación (Cegana, 2012).

La primera decisión que toma la mamá sobre su hijo o hija, desde la perspectiva de protección, es la de que esté viva dentro de la cárcel con ella. Puede existir dos razones por las cuales suceda esto; una de ellas es, por obligación, Martínez y Rodríguez (2011) manifiestan que esto sucede cuando las madres de estos bebés, condenadas por un crimen, no tienen a ninguna persona en el exterior para que cuide de ellos, por esta razón son estas mismas mujeres la que se otorgan la obligación de hacerse ellas cargo de sus niños y niñas antes que dejarlos en casas de acogida o centros de menores (Torjada, 2019) y la otra es por elección de la madre: Con esto nos referimos que, por elección propia, las madres deciden que el infante se quede a su lado cumpliendo condena aun teniendo opciones de dejar a estos al cuidado de algún familiar que funciona como red de apoyo en el exterior. Esto ellas lo deciden con el fin de poder cumplir con su rol de cuidadora principal en cuanto a las necesidades básicas del niño o niña, alejándose así de forma personal de las drogas y la violencia (O'Malley, 2018).

Debido a la perspectiva mundial y actual, en donde se ve al infante dependiente y sin voz, que precisamente necesita los cuidados, protección, estimulación y alimentación de esta mujer, en este caso su madre (Gentile y Tabbush, 2015), se argumenta que es necesario que este bebé se quede al lado de ella, incluso dentro de un contexto de encierro como lo es la cárcel.

Situándonos precisamente en nuestro país (Chile), debido a que las madres tienen la autorización de acuerdo al Decreto 518, del Ministerio de Justicia (1998) el cual establece que todo centro penitenciario debe tener espacios habilitados para los hijos e hijas de internas pre y post embarazo, se les permite el estar en encierro junto a sus hijos e hijas menores de dos años. Como existe esta perspectiva de protección, estos espacios son financiados y regulados por el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del SENAME, bajo la ley número 20.032, la cual promulga que estos lugares son considerados centros residenciales familiares transitorios para los niños y niñas, ya que estos a pesar de que estén con sus madres están separados de su medio social.

Al ser considerada la cárcel, un centro residencial familiar transitoria para los lactantes, es la institución de Gendarmería de Chile la que toma responsabilidad primaria de los cuidados de los niños y niñas, lo que no priva los derechos maternales de las madres (Defensoría Penal Pública, 2008). Si bien, existe una responsabilidad de cuidado hacia los niños y niñas por parte Gendarmería de Chile, el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia, la Red de SENAME y la madre del lactante, estos no están exentos de vivir alejados de situaciones que pueden resultar beneficiosas, problemáticas o complejas al estar en un espacio carcelario.

Las consecuencias positivas que puede tener sobre el niño o niña el vivir dentro de un contexto carcelario, es primero que nada es el desarrollar un vínculo de apego temprano con su madre, al estar el niño en encierro solamente con la madre se permite una construcción más óptima, significativa y positiva de un vínculo de apego y de lactancia que sean seguros; lo cual conforme a Camargo, Kallsten, Spengler y Torres (2017) son conexiones indispensablemente esenciales para que el niño o niña pueda crecer de una forma integral. También, se les proporciona a los bebés la oportunidad de vivir protegido de las drogas, el alcohol y la violencia, esto se justifica desde los datos otorgados por la Unicef (2000), donde se asegura que el 73,6% de los niños y niñas de este país (Chile) sufren violencia física o psicológica por parte de sus padres o parientes cercanos, por lo cual al estar en encierro resulta beneficioso para estos infantes debido a que existe un control y toma de medidas policíacas ante situaciones de maltrato (Kalinsky, 2015). Al igual que la protección ante el maltrato, resultan beneficiosos los accesos a la salud y a la educación, en la atención médica debido a que, desde los datos de la Subsecretaría de Servicios Sociales (2015), existe una articulación de trabajo entre Gendarmería de Chile y el Ministerio de Salud dentro de los espacios penitenciarios, lo cual permite una atención inmediata, minuciosa y similar al exterior para los niños y niñas; y en la educación debido a que se les enseña desde una perspectiva más personalizada: facilitando y adaptando aprendizajes para que cada infante tenga una educación acorde a sus necesidades personales (Siges Chile S.A., 2019).

Las consecuencias negativas que pueden vivir los niños y niñas dentro de estos espacios, son primero que nada, que terminan siendo utilizados como medio de control, disciplina y manipulación sobre sus propias madres por parte de Gendarmería de Chile dentro de estos espacios de encierro (Gea, 2017); también que debido a la mirada adultocéntrica se les priva de libertad a edad muy temprana, sin haber cometido ningún crimen, Antony (2012) explica que esto, aparte de ser una vulneración al derecho de libertad emitido por la convención de derechos humanos y la convención de derechos del niño, esto implica que se acostumbran a vivir institucionalizados, sobre todo en el caso de que la madre no salga en libertad después de que su hijo o hija cumple dos años y no tenga apoyo de nadie en el exterior, ya que esto significa que el niño será derivado a casa hogar o a instituciones pertenecientes al Servicio Nacional de Menores (Cárdenas, 2011).

Existe solo una situación en conflicto, la cual es: Que se presentan limitaciones en el desarrollo liberador y socializador del espacio lúdico de aprendizaje del niño y niña, esto sucede, según Antonacachi, Tiravassi y Gómez (2013) debido a que estos están privados de libertad, lo cual implica que se pierden la posibilidad de tener contacto con más personas fuera de su círculo cercano y controlado, también desde lo relatado por Lizana y Palma (2018) porque a los infantes se les restan de distintas situaciones en las cuales podrían aprender jugando en actividades acontecidas en espacios libres.

Pero esto no significa que el juego no se presente dentro de estos contextos carcelarios. Desde este punto, consideramos necesario explicar cómo se puede sobrellevar el conflicto de tener limitaciones lúdicas y cómo, de igual manera, el juego se hace presente en este contexto de encierro.

## **5.1 Atributos del juego en la infancia y sus tensiones**

El juego aparece en la escena carcelaria como un elemento distintivo para el desarrollo de los niños y niñas, una actividad lúdica es “un pilar fundamental de creación e integración del pensamiento y conocimiento en búsqueda del bienestar individual y colectivo, como práctica de derechos y deberes democráticos (Soto, 2018, p.331). Precisamente el juego es relevado según diversos autores como una actividad placentera, libre y espontánea sin

un fin determinado, pero que conllevan aportes significativos en el desarrollo del niño y niña (Gómez F, 2016). Para Huizinga (1972) el juego es una actividad liberadora, que aparte de ser una manifestación puramente biológica o física es una función llena de sentido que se hace visible en la cultura de una sociedad.

Todas estas definiciones poseen algo en común, representan al juego como el eje fundamental para el aprendizaje integral de los párvulos, lo cual significa que cada experiencia lúdica que vivencien estos niños y niñas presentara la oportunidad de dialogar y adquirir conocimientos, desarrollar la creatividad, potenciar y medir su capacidad psicomotriz, conocer límites y aprender valores, por sobre todo en espacios propicios para el juego donde podrán descubrirse a sí mismos y a otros (Abad, 2008; Ministerio de Educación de Chile ,2018).

Ahora bien la actividad lúdica entre los infantes menores de 2 años o lactantes, según Piaget (1967) se desarrolla desde la constante interacción mente-cuerpo, y a través de este intercambio, explora, juega y se desarrolla integralmente, esta etapa Piaget la define como estadio sensorio motriz, ya que es precisamente la forma en la que el niño y niña se comunica con su exterior físico y social. Dentro de la cárcel, es cierto que este desarrollo psicomotriz se ve más limitado por las razones que se mencionaron con anterioridad, la privación de libertad, el no tener acceso a áreas distintas al sector de encierro asignado, el no interactuar con personas de distinta realidad pertenecientes a otros grupos sociales y también agregando la falta de juegos, de juguetes en buen estado y la escasez o inexistencia de espacios ambientados para la actividad lúdica (Lizana y Palma ,2018; Aguirre y Boix, 2017)

En una institución penal considerando todas las carencias que se presentan en estos espacios, la madre es el primer pilar fundamental para educar y facilitar el desarrollo integral de su hijo o hija desde el juego:

Cabe destacar que la necesidad de un vínculo de apego estrecho entre madre e hijo dentro de la cárcel, se manifiesta con más fuerza que en el exterior, ya que ante las carencias al vivir anexos de la sociedad común, solamente se tienen el uno al otro como familia; ante esta situación el rol de la madre toma más relevancia que en cualquier otro

espacio, ya que esta será, el primer ser humano con el cual el bebé tenga contacto, es decir, el primer eje socializador del niño o niña que tendrá la responsabilidad de estimular y facilitar la adquisición del conocimiento sobre las normas y reglas sociales relacionadas a la comunicación, integración, democracia, organización y cooperación (López I, 2010).

Laura Rey (2014) menciona que él bebe desde que nace, al no poder utilizar el lenguaje verbal se manifiesta y comunica a través de juegos corporales, y que la responsabilidad de su madre es estimular el desarrollo motriz, cognitivo y emocional de este lactante por medio de la comunicación corporal y verbal en respuesta a estos movimientos voluntarios e involuntarios de su bebé como una compañera de juegos. Apoyando la idea de Rey, Irene López (2010) confirma que al existir una estimulación por parte de una persona significativa para él bebe, desde la creación de actividades lúdicas que posean características de motivación, apoyo y desafíos propuestos; se favorece el desarrollo de las emociones, debido a que proporciona instancias en las cuales los niños y niñas tendrán que vivenciar juegos de carácter social, motriz y emocional, los cuales proporcionarán un apoyo para el desarrollo cognitivo (Cáceres, Granada y Pomés, 2018).

A partir de lo mencionado anteriormente. Pese a que puedan existir carencias vivenciales y de recursos o espacios motivadores en una cárcel, no es imposible lograr un desarrollo integral del niño y niña, por medio del juego siempre y cuando haya un adulto significativo comprometido con su desarrollo integral. Para esto será preciso que exista una capacitación y apoyo para estas madres por parte del equipo educativo con experiencias lúdicas para sus bebés. Así como señala Unicef (2018) son estas mujeres las que generarán y adaptarán los espacios de las situaciones lúdicas de una forma que sean comprensivas, participativas y motivantes para los niños y las niñas.

En ese sentido, al vivenciar el juego dentro del contexto de encierro se puede presentar diversos matices, en cuanto a cómo se expresa, como se desarrolla y se pueden visibilizar las problemáticas de escenas y escenarios que clausuran posibilidades de acción, de elección y de creación; pero no por esto ignoraremos que el juego incluso en la cárcel, es un elemento de vital importancia para explorar y conocer el mundo que nos rodea, para transformarnos y para crear vínculos con otros identificándonos como seres de

emociones, participantes y creativos que necesitan el juego para desarrollarse en todo ámbito de la vida (Soto, 2018).

Desde esta perspectiva, se debe priorizar el protagonismo de estos niños y niñas. Esto se logrará según Olga Grau (2001) solo ignorando el imaginario social adultocentrista que piensa que estos al ser pequeños, no importa cómo se sientan ni las consecuencias negativas que puedan tener ya son seres dependientes y sin voz. Se debe cambiar este paradigma, ya que es desde lo lúdico, donde tanto los niños como los adultos, son seres activos, protagonistas y filósofos en su aprendizaje.

## **7. Metodología**

### **Tipo de investigación**

La presente investigación es de carácter exploratorio, ya que se pretende indagar sobre un fenómeno del cual no se tiene antecedentes (Dankhe, 1986), el cual refiere a la sistematización de experiencias lúdicas- educativas con madres y sus hijos e hijas en un establecimiento penitenciario. Por lo que su cometido es brindar conocimientos iniciales acerca de un tema específico lo que permite aumentar el entendimiento de esta materia, relativamente desconocida por la sociedad investigativa.

Considerando que el objetivo general de la investigación, busca: **“Comprender las vivencias a partir de la sistematización del proyecto pedagógico-lúdico realizado con las madres y sus hijos e hijas en la sala cuna del módulo lactantes perteneciente al Complejo Penitenciario, de Rancagua- Chile”**, el tipo de investigación que será llevado a cabo, es de tipo cualitativo, debido a que se centra específicamente en la misión de comprender y conocer, de mejor manera a las personas (Amaya y Troncoso, 2016), así también conocer “el contexto de su pasado y en las situaciones en las que se hayan” (Quecedo y Castaño, 2002, p.8). Esto implica que el investigador se tendrá que alejar precisamente de sus propias perspectivas y predisposiciones; en otras palabras; de los estigmas que interpone la sociedad sobre estas madres y sus hijos e hijas que están en contextos carcelarios (Sanhueza, 2014).

Desde este paradigma cualitativo, se nos facilitara acercarnos y entender de mejor manera a las personas, en este caso concreto a las madres, que están insertas dentro de este contexto carcelario. Así como señala Mella (2003) viéndolas como seres humanos que pueden aportar a la sociedad actual.

## **Participantes de la investigación**

Los participantes de esta investigación son precisamente el grupo de madres junto a sus hijos e hijas que fueron partícipes del proyecto pedagógico educativo-lúdico que se llevó a cabo dentro del complejo penitenciario (véase anexo “PROYECTO EDUCATIVO Y SIGES”).

Cabe precisar que las participantes de los talleres fueron ocho madres de las cuales dos estaban embarazadas, y un total de seis niños y niñas menores de dos años de edad.

## **Modalidad de investigación**

Debido a que toda la investigación se formuló desde la práctica profesional en terreno, la modalidad cualitativa que se consideró más pertinente para realizar este estudio fue la Sistematización de experiencias. Al respecto y para su abordaje definimos primeramente que son las experiencias:

Estas son las acciones vivenciales, es decir, lo que realizan las personas de forma consciente o inconsciente, éstas están constituidas por las percepciones, sensaciones, emociones e interpretaciones de las personas que protagonizan las mismas; por lo que estas acciones también tienen impacto en otros. (Jara, 2018)

Siguiendo con esta idea, la sistematización refiere a una modalidad de investigación cualitativa, como señala Aguiar (2013), que se genera desde la recuperación, análisis, categorización e interpretación de las vivencias o experiencias, que han tenido los participantes involucrados en ellas. (Jara, 2011). Esta metodología abre paso a la indagación y producción colectiva de conocimientos educativos y sociales. (Messina, 2004). En ésta, el investigador está comprometido e involucrado en el proceso práctico de sus experiencias y la de otros, teniendo como búsqueda, finalidad y en un contexto social específico, el “entender el sentido de los cambios que se intentan producir y de cómo se intentan producir” (Martinic, 1991, citado en Castro, 1998, p.11).

Estas definiciones en conjunto, es decir la sistematización de experiencias, según Oscar Jara (2018, 2011) dentro del ámbito educativo, es la que brinda aprendizajes críticos a los

educadores a del registro de sus experiencias pedagógicas, de la extracción de la información, del análisis y de las interpretaciones de los mismos.

Por consiguiente, y siendo conscientes de que estábamos dentro de un contexto de encierro en este caso, el Complejo Penitenciario de Rancagua, donde no podíamos hacer uso de ningún aparato tecnológico, tal como cámaras, celulares, grabadoras de voz e incluso notebooks, y que está proclamado en el reglamento de establecimiento penitenciarios del decreto número 518 de Gendarmería de Chile (Ministerio de Justicia, 1998), consideramos que, para lograr una sistematización de experiencias oportuna y válida, era propicio utilizar variadas herramientas y/o instrumentos de estudios acordes a las reglas y normas establecidas; estos fueron:

\*La observación participante \* Notas de campo

\* Registros de carácter descriptivo.

## **Herramientas, técnicas o Instrumentos de investigación**

### \*La Observación Participante

Observación es definida como, la acción de focalizar la atención intencionalmente hacia objetivos concretos de la realidad no subjetiva, que al realizarla, puede dar evidencia de la necesidad educativa de otro y de los procesos que vivencia el mismo en un largo plazo dentro de las situaciones o cambios. (Paniagua, 2000) Ahora bien, la observación participante es uno de los tipos de observación, que permite al educador integrarse y tener acceso de forma más rápida, al grupo de personas que está participando dentro las instancias educativas (Hargreaves, 1967, citado en Woods, 2001) se ha de destacar que para que esta herramienta sea llevada a cabo con éxito, este educador- investigador debe tener bien definido de forma específica qué conductas son las que va a observar, y categorizar para así no tener un exceso de información (Paniagua, 2000) y también debe tener una mirada crítica y sin prejuicios, analizando su quehacer pedagógico e investigativo en todo momento para así poder adquirir una actitud reflexiva ante todo lo que vivencia sin interponer sus prejuicios en la investigación (Woods,2001).

Se debe tener presente que, es esta herramienta la que permitirá un análisis en profundidad de los flujos de conductas observadas y la que abrirá paso a identificar patrones de conducta dentro de secuencias (Quecedo y Castaño, 2002); y también dará partida a la escritura de las notas de campo y de los registros descriptivos, dando respuesta así específicamente al objetivo número 2 planteado en la presente investigación el cual busca **“Analizar las acciones realizadas por las madres en los talleres pedagógicos a partir de la información levantada en la observación participante”**.

#### \*Notas de campo

Como se mencionó anteriormente las notas de campo surgen desde la observación participante, y es una forma de recopilación de datos que se realiza por medio de “apuntes realizados durante el día acerca de lo que se ha visto o se desea registrar” (Woods, 2001, p.60), en sí, son frases acotadas pero precisas, completas y detalladas sobre un tema (Quecedo y Castaño, 2002) que pueden hacer un aporte relevante en los escritos de una sistematización, ya que sirven como recordatorios de instancias precisas, vivenciadas por el investigador o educador, que facilitan después la construcción de indicadores iniciales de análisis (Mckerman, 1999)

Se decidió hacer uso de esta herramienta por dos razones, la primera, es que al estar dentro de un espacio carcelario (a pesar de que fuera de lactantes) existían en ocasiones conflictos que incidían en el desarrollo de las experiencias lúdicas-educativas que les eran propuestas a las madres junto con sus hijos e hijas. Estos acontecimientos surgían durante el desarrollo de los talleres. Y una segunda razón para considerar las notas de campo, fue que esta técnica de investigación era útil como complemento de los registros descriptivos (Woods, 2001) para lograr cumplir con el objetivo número 1 del estudio, el cual se presenta como:

**Identificar a partir de los registros escritos, las acciones realizadas por las de las madres con sus hijos e hijas en los talleres pedagógicos realizados en la sala cuna del módulo de lactantes pertenecientes al Complejo Penitenciario, Rancagua.**

#### \*Registros de carácter descriptivos

Los registros de carácter descriptivos son escritos que se realizan de “forma simultánea o inmediatamente después de observar la acción” (Galeano, 2001, p.3). En un diario de campo, estos son consistentes, sin vacíos y contextualizados a partir del trabajo de campo, lo cual significa que otorgan información más precisa y verídica de lo que está sucediendo dentro del proceso vivencial de las experiencias educativas-lúdicas. Estos registros aparte de ser un aporte fundamental para la sistematización de experiencias y brindar el complemento necesario para la función integral de todas las herramientas anteriores como señala Quecedo y Castaño (2002), son los que le darán mayor validez a la sistematización y permitirán crear luego categorías analíticas desde un sustento no imaginario, que tengan sentido, tanto para el investigador como para las personas que lean luego este documento (Cortazzo y Schettini, 2010).

## **Análisis de la información**

El análisis es el que se realiza precisamente, con el fin de dar una validez sólida y comprobable a la sistematización de experiencias y dar un cumplimiento satisfactorio de todos los objetivos que se desean responder en esta investigación. Desde este punto, el análisis que se va a llevar a cabo será desde una perspectiva cualitativa, lo que significa una revisión del contenido de forma metodológica, “siguiendo reglas analíticas de contenido y modelos paso a paso, sin cuantificar de por medio” (Mayring, 2000, citado en Pablo Cáceres, 2003, p.56). A continuación se dará definición de todos los pasos que se siguieron para el análisis productivo y completo de la sistematización de experiencias:

### i) Reconstrucción de la historia y pre- análisis

El proceso de reconstrucción de la historia significa una revisión ordenada y cronológica completa de los sucesos registrados en el diario de campo, lo cual permite tener una visión total de los “momentos significativos, las principales acciones realizadas, los cambios que fueron marcando el ritmo del proceso y llegar a ubicar las etapas que siguió el proceso de la experiencia.” (Jara, 2011, p.10). Este suceso va de la mano con el pre-análisis, el cual se especifica, como el primer intento de ordenar la información que se ha ido recopilando; y pese a que sea un proceso dominado por la intuición, (ya que se realiza a mitad de la investigación) es este el que dará inicio a la colecta de documentos

de contenidos, a la formulación de guías para el análisis futuro y a establecer indicadores que puedan definir las próximas unidades de análisis (Cáceres, 2003).

#### ii) Unidades de análisis

Según Pablo Cáceres (2003, p.60) “las unidades de análisis corresponden a los trozos de contenido sobre los cuales comenzaremos a elaborar los análisis”, en este caso la unidad de análisis específica que definimos fueron las vivencias de las madres, las cuales son de base no gramatical (entendido como toda base de información que sea escrita), ya que como se explicó anteriormente, se archivaron dentro de un cuaderno de campo.

En sí, estas unidades son importantes para la sistematización, ya que al recopilar información desde registros descriptivos y notas de campo, una como investigadora necesita poseer elementos en sus escritos que se diferencien del otro para lograr comprender sobre lo que se está sistematizando y así crear previamente códigos y categorías de análisis (Hernández, 1994, citado en Cáceres, 2003).

#### iii) Creación de códigos

Post- unidades de análisis y previas a la creación de categorías, se encuentra la creación de códigos. Los códigos son lo que resumen y etiquetan los segmentos pertenecientes a lo recopilado por medio de las unidades de análisis, cada código posee componentes lo que abre el camino a la validación de la información desde lo sistemático (Cáceres, 2003).

Los códigos que decidimos explicar los creamos desde la perspectiva de los autores McQueen, McLellan, Kay y Milstein (1998), los cuales describen a los mismos (códigos) desde las normas que imponen un orden para su correcto funcionamiento las cuales son: Nombre del código, definición completa del mismo, cuando se usa, cuando no se usa y ejemplos de este.

#### iv) Creación de categorías

Dentro de las categorías es donde “el contenido previamente codificado se ordena y clasifica definitivamente” (Carrasco, 2014), siendo así el último paso antes de comenzar a interpretar y relacionar teóricamente de forma definitiva.

#### v) Interpretación crítica de la información

Oscar Jara menciona que la interpretación crítica es la que “permite identificar las tensiones y contradicciones, las interrelaciones entre los distintos elementos objetivos y subjetivos” (2011, p. 11) y también es donde todo el trabajo previo se cuestiona con la finalidad de poder llegar a conclusiones válidas (Cáceres, 2003).

### **Consideraciones éticas**

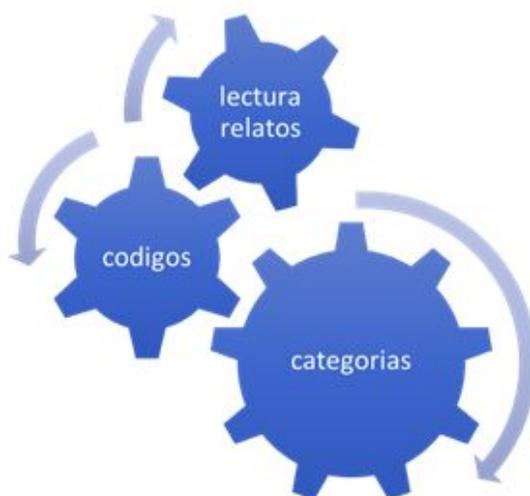
En cuanto a las consideraciones éticas, al estar dentro del Complejo Penitenciario de Rancagua de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con fines de no perjudicar a ninguna mujer interna o ex interna del establecimiento, no se brindará información personal de ninguna por lo cual cada una de las madres que fueron partícipes de las experiencias lúdicas- educativas, se hará partícipe desde el anonimato en la sistematización.

También al finalizar esta sistematización de experiencias, como estudiante que representa a la Universidad de Chile, se deberá cumplir con la responsabilidad que se otorga de brindar la presente documentación a la empresa Siges Chile S.A. que facilitó información, para la presente tesis documentada.

## **8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

### **Procedimiento del análisis**

El análisis de los registros plasmados en el diario de campo, se presenta por medio del ejercicio de levantamiento de códigos donde luego se desprenden sus posteriores categorías, como se presenta en el siguiente ejemplo de engranaje:



Desde este posicionamiento de análisis, para aportar en la elaboración de una sistematización de experiencias, se desplegaron 10 códigos (ver anexo N° 3), los cuales se trabajaron con una lectura, y una segunda relectura analítica y detallada de los todos los relatos y experiencias pedagógicas registradas, desde estos se identificaron 4 grandes categorías, donde en algunas se desprendieron subcategorías para explicarlas con mayor detalle:

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
<b>1. EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE EN CÁRCEL.</b>	<b>1. INFLUENCIA DE EXPERIENCIAS DE VIDA PASADAS.</b>  <b>2. MADRES CON INTERÉS Y PARTICIPACIÓN.</b>  <b>3. LIMITACIONES PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS.</b>
<b>2. MUJER-ES Y SUS MANIFESTACIONES EN ENCIERRO.</b>	<b>1. MANIFESTACIONES PERSONALES DESDE SU SER MUJER.</b>  <b>2. TENSIONES DE LA MUJER Y MADRE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.</b>  <b>3. MUJERES COMPAÑERAS.</b>
<b>3. RELACIONES Y EXPRESIONES QUE POTENCIAN EL VÍNCULO DE APEGO MADRE- HIJO.</b>	<b>1. RELACIONES DE CUIDADO DE LAS MADRES HACIA SUS HIJOS.</b>  <b>2. EXPRESIONES MATERNALES.</b>
<b>4. TENSIONES PERSONALES Y GRUPALES EN ENCIERRO.</b>	<b>1. TENSIÓN ENTRE MADRES.</b>  <b>2. MADRES V/S INSTITUCION.</b>

## **1. EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE EN CÁRCEL.**

Respecto a esta categoría, se reconoce que la educación y el aprendizaje son procesos que no están desligados de las experiencias de vida pasadas de las personas que participan, por lo cual es relevante, conocer el pasado académico de estas personas antes de comenzar el proceso educativo, desde esa forma se puede generar un

verdadero compromiso e interés por parte de los sujetos participantes, para que así un aprendizaje que tenga un impacto positivo sobre las vidas de ellos.

Ahora bien en la cárcel, estas instancias educativas y de aprendizaje se pueden ver limitadas al no ser las madres las que toman las decisiones directamente sobre su quehacer diario, a continuación por medio de las subcategorías previamente mencionadas en el recuadro anterior, indagaremos más sobre esta temática

### **1.1 INFLUENCIA DE EXPERIENCIAS DE VIDA PASADA:**

Las experiencias de vida pasada siempre tendrán una influencia en el presente, ya que son estas las que nos permiten aprender de nuestros éxitos y nuestros errores, a partir de las decisiones que tomamos y de lo que nos ha sucedido. Abriendo paso así a generar y responder, nuestras dudas y posibilidades de aprendizajes nuevos.

Cuando nos referimos a madres en cárcel, es interesante destacar que estas mujeres debido a sus experiencias anteriores, aportaron mucho dentro de los talleres de aprendizaje, ya que manifestaron sus recuerdos y expresiones de sensaciones y emociones; esto era un elemento distintivo para las relaciones de las mujeres con sus pares.

Por consiguiente, gracias a la influencia de recuerdos de las madres, se permitió imbricar emoción y experiencia haciendo más potenciador su proceso de aprendizaje, generando que las madres desplegaran un accionar más positivo y con apertura para enfrentar los nuevos desafíos que se les presentaban dentro de las situaciones lúdicas de educación-aprendizaje en el contexto carcelario. Estas acciones de apertura se dejaron ver a partir de lo que fue registrado en uno de los talleres:

“Las madres bailaron, elaboraron diversos objetos, muñecos de apego y otros para su uso cotidiano (lapiceros, joyeros). Cabe destacar que para el trabajo de expresión y creatividad se utilizaron recursos nobles de texturas, de colores variados y material reciclado; éste último, tenía también un significado de volver a dar valor y vida a las cosas en contribución a procesos internos de subjetivación y transformación individual, y de esta forma vivenciar experiencias conducentes a

reconocer sus oportunidades de desarrollo personal” (Registro diario de campo, 27 de Junio, 02, 23 y 29 de Julio del 2019).

## **1.2 MADRES CON INTERÉS Y PARTICIPACIÓN**

La participación de las madres en los talleres educativos dentro de la cárcel estaba instituida, controlada y normada por parte de Gendarmería, esto quiere decir, que ellas no tienen derecho un amplio derecho a decidir.

Al no estar estas mujeres participando muchas veces por su propia elección, se genera recelo, pocos deseos de opinar y de manifestarse, por lo cual se les dificulta participar con entusiasmo e interés. Ante esta problemática presentada por las mujeres, esta norma de gendarmería se dejó de imponer dentro de los talleres, lo que permitió que hubiese una mayor autonomía en la participación de las madres, generando así un genuino interés, goce emocional y físico dentro de las experiencias lúdicas- educativas.

Debido a este incremento del interés real y personal, se abrió paso a un acercamiento a estas madres, a conocer sus preferencias, sus posibilidades, sus pensamientos y potencialidades en las prácticas educativas, con un enfoque de respeto a su derecho a decidir. Así como se relata en los registros del diario de campo:

“En los talleres educativos las madres mencionaron que, aunque estás en ciertas ocasiones eran dificultosas o nuevas para ellas debido a que en ciertas ocasiones su creatividad estaba coartada y necesitaban apoyo para seguirlas; estas experiencias les servían para distraer la mente, que se sintieron bien y que les gustaría otra sesión, también hacían manifiesto de qué elementos de decoración quisieran para los próximos talleres acorde a sus gustos personales y lo que estaban utilizando, tales como, escarcha, lentejuelas y cintas y cuando estaban en situaciones donde participaban junto a sus hijos, demostraban interés en ellos diciendo que desearían potenciar en ellos u opinando sobre el proceso de aprendizaje, por ejemplo una de las madres mencionó acorde a su hija: “falta potenciar que gatee más, me sentí bien participando con ella”; y otra madre mencionó por su hijo “ me sentí bien participando con él, participar con olores

siento que le falta a mi hijo” (Registro diario de campo, 27 de Junio y 7 Julio del 2019).

Como se puede evidenciar desde el interés y la participación, estas madres hacían ejercicio de su autonomía, no solo en las decisiones y opiniones sobre sus propios procesos personales, sino también, sobre el proceso de crecimiento de sus hijos e hijas, lo cual permitió entrever que realmente ellas prestaban atención sobre lo que sucedía alrededor de ellas y querían ser un aporte para los aconteceres que las involucraban por muy pequeños que pareciesen.

### **1.3 LIMITACIONES PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS**

Al haber realizado este proyecto educativo dentro de un espacio carcelario, existieron ciertas limitaciones que se les presentaron a las madres cuando participaban o cuando iban a participar en las experiencias lúdicas- educativas.

Existían medidas y normas de seguridad y comportamiento al interior de la cárcel, en las que se mencionaban que, no se podían utilizar o se debía mantener un completo control sobre ciertos recursos u objetos de uso cotidiano, que pudieran ser usados o transformados por las madres para otros objetivos; y también existía la limitación de participación de las madres, ya que estas debían cumplir con la asistencia a un trámite judicial o responder ante el incumplimiento de las normas institucionales:

“Por ejemplo, en una ocasión específica, una madre no acató una norma establecida de subir el DVD a su celda personal, ya que implicaba tener un beneficio sobre el resto de la población penal del sector de lactantes, esto implicó que al otro día, mientras se hacía la experiencia de aprendizaje, la capitana interfiriera en el desarrollo de esta, para hablar con las madres respecto al tema. Aun así esto no quiere decir que las experiencias no fueron realizadas, si no, que

tuvieron que removerse o aplazarse para días o semanas posteriores” (Registro diario de campo, 11 de Julio 2019).

Esto significaba que en todas estas instancias era Gendarmería la que tenía totalmente la autoridad directa sobre las madres, lo cual implicaba también una limitación de los talleres dirigidos hacia ellas, ya que era algo que estaba fuera de las decisiones personales y educativas de los participantes de las experiencias.

Las limitaciones aparecen como una constante en el espacio carcelario. El proyecto de talleres lúdicos- educativos no estuvo exento de dificultades que permitieran disponer a las madres a un ejercicio y manifestación más consistente, desde el punto de vista de su argumentación subjetiva que favoreciera el ejercicio de vinculación con otras. Las mujeres madres ven la existencia de una negación a su posibilidad de participar, esta negación que es externa, se configura en un ejercicio de dominación, por ende, una limitación a su ampliación de potencialidad humana.

## **2. MUJER- ES Y SUS MANIFESTACIONES EN ENCIERRO**

Respecto a esta categoría denominada “Mujeres y sus manifestaciones en encierro”, hacemos referencia de que aunque estas personas femeninas estén privadas en libertad, no significa que hayan perdido sus roles sociales, ni como mujeres, ni como madres, ni como compañeras.

En esta unidad de significado, consideramos relevar que desde el comienzo de los talleres, estas mujeres madres se manifestaron desde su totalidad como personas, lo cual permitió así poder llegar a comprender de mejor manera como son realmente estas que viven con sus hijos e hijas dentro de la cárcel.

### **2.1 MANIFESTACIONES PERSONALES DESDE SU SER MUJER.**

Al estar estas madres en encierro y apartadas de todo, existen y se presencian manifestaciones mucho más críticas de su ser como mujer.

Dentro de los talleres que se generaron en estos espacios, las mujeres pudieron vivenciar de manera más específica y libres sus sentires desde lo personal, lo cual dejó en evidencia cómo eran ellas, más allá de su rol maternal.

“Específicamente se definían como mujeres luchadoras, fieles, fuertes y buenas las cuales desempeñaban estas virtudes dentro de su núcleo familiar o junto a sus parejas sentimentales. Al estar anexos de estas personas, no se desligaban de los sentimientos de preocupación, pena y angustia. Estas madres al manifestar sus recuerdos personales sobre estos, con su familia sentían emociones fuertes de angustia al no poder brindar apoyo al exterior, al estar ellas en cárcel; y hacían entrever que eran felices con sus parejas y que las dejaba triste estar separadas, del que en muchos casos, era el padre de su hijo o hija” (Registro de campo 04 y 11 de Julio del 2019) (ver anexo 3).

Estas manifestaciones de las madres desde su rol como mujer, permitieron más cercanía y comprensión desde lo ético y lo empático, a partir de lo íntimo de ellas. Al visualizar a estas mujeres desde sus sentires y emociones, también las vemos más allá de alguien que solo es madre, sino que también la vemos como persona que tiene un mundo alrededor lleno de desafíos, problemas y complejidades, las cuales deben afrontar ellas solas por sí mismas haciendo uso de sus propias virtudes y defectos.

## **2.2 TENSIONES DE LA MUJER Y MADRE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Chile es un país que posee características socioculturales con dominancia conservadora, machista, patriarcal y heteronormativa, ejerce la violencia de género, la cual “es una forma de ejercicio del poder, que tiene como finalidad mantener o incrementar la subordinación del género femenino hacia el masculino, mediante conductas violentas y abusivas” (Moya, Paredes y Vera, 2016, p.5). Esta violencia toma mucho más potencia y genera tensiones

sobre las mujeres que no cumplen con el rol que se les ha asignado por esta sociedad, al estar en cárcel con sus hijos e hijas.

Ya que esta misma sociedad estigmatiza a estas mujeres, considerándolas “malas madres”, las castiga y las aleja del resto de la población común, generando conflictos en las emociones de estas mujeres (Aguilera, 2011).

“Las emociones de tristeza y culpa se manifestaban principalmente cuando las mujeres madres pensaban en sus casas y recordaban el dolor que implicaba estar lejos de sus familias por sus actos delictivos. En ocasiones, las madres que llevaban su primera condena rompían en llanto, mencionando sus deseos de que ya no quería estar dentro de la cárcel con sus hijos e hijas, y su preocupación y miedo era ser malas madres al pensar sobre todo que sus niños y niñas ya habían nacido o iban a nacer dentro de la cárcel” (Registro diario de campo, 04 y 11 de Julio del 2019).

Todas estas tensiones personales de tristeza, preocupación, culpa y miedo que tenían las madres por esta responsabilidad de cargar y cumplir una pena con sus hijos e hijas en cárcel, terminó por causar en ellas un autocastigo mental; Es necesario, como sociedad que aplica estos dispositivos de castigo y control, que repensemos desde una perspectiva crítica que, como dice Foucault (1968) se entenderá; como una actividad antinormativa, en el sentido que “la crítica es volver a poner en cuestión nuestra voluntad de verdad, restituir al discurso su carácter de acontecimiento” (Foucault, 1977, p.53). Los dispositivos, como estrategias de poder conllevan a la estigmatización que se genera y que portan las madres por la violencia de la sociedad (Goffman, 2006).

Si logramos visualizar estos casos desde una perspectiva crítica, de género y antipatriarcal, sin crear diferencia de sexos, ni dominancia sobre un otro y sin discriminación (Facio y Fries, 2005); estaríamos promoviendo acciones para ayudar y dirigir a estas madres hacia una futura reinserción social.

## 2.3 MUJERES COMPAÑERAS

El ser humano es reconocido por ser el único que construye su realidad en base a la interacción y relación social de su entorno y que necesita tener relación con otros (Berger y Luckmann, 2003). Desde esta mirada, dentro de las experiencias educativas-lúdicas las madres mantuvieron una actitud de relación y complicidad entre ellas a contrapelo de una institución con límites relacionales y comunicacionales.

Cuando se menciona esta relación íntima de diálogo entre estas madres, se hace referencia al compañerismo entre mujeres, es que se logra develar una complicidad de sus trayectos y desafíos en la vida; nos referimos aquí desde una perspectiva feminista a la sororidad, la que refiere a una relación que establecen las mujeres como hermandad (Unamuno, 1921); que independiente de las diferencias personales se posiciona la apertura a la escucha, la comprensión y el respeto mutuo (Sánchez y Beltrán, 2001). Es precisamente en los momentos donde existía esta clase de compañerismo donde se producía un espacio de encuentro adecuados de conversación, dejando que existiera una forma distinta de expresión donde las mujeres vivían una comunicación positiva, empática y de colaboración entre ellas.

“...habían instancias precisas en las cuales las madres se apoyaban mientras se reían y bromeaban juntas en momentos donde sentían que hacían el ridículo; empatizaban entre ellas manifestando sus tristezas y conflictos personales apoyando su dolor colectivo al estar en encierro, lejos de sus hogares y de las personas que amaban. Incluso destacaban sus virtudes personales entre ellas eliminando inconscientemente como grupo, el prejuicio social que tenían encima por ser mujeres que estaban en cárcel” (Registro diario de campo, 04 y 29 de Julio del 2019)

La relación de compañerismo entre estas madres en encierro, permitió que pudiesen brindarse un apoyo interno mucho más humano, en comparación con el apoyo externo (profesionales de apoyo a la salud mental), tomando en cuenta que mientras se

escuchaban y se brindaban consejos, la otra persona comprendía y compartía sentires al estar viviendo la misma situación carcelaria y de castigo social.

### **3. RELACIONES Y EXPRESIONES QUE POTENCIAN EL VÍNCULO DE APEGO MADRE- HIJO**

Como menciona Bowlby (1989) la relación de apego madre- hijo es el vínculo de necesidad mutua que se genera por medio de la respuesta y expresiones positivas, por parte de estas mujeres al dar respuesta las necesidades básicas de higiene, alimentación, muda y sueño; y los requerimientos emocionales de atención, apoyo, potenciamiento y estimulación lúdica que requieren sus hijos e hijas (Unicef, 2012).

En la cárcel, independiente que sea un contexto cerrado, los niños y niñas tienen a sus madres, y son precisamente estas las que responden a sus necesidades en todos los sentidos, desde este punto se explicara las relaciones de cuidado que tienen las madres hacia sus hijos e hijas desde la atención de las necesidades básicas de higiene, muda, alimentación y sueño; y en cómo estas hacían expresión de su maternidad desde la preocupación y atención, de los sentires, las emociones al igual que de la estimulación y preocupación de sus pequeños ante las oportunidades de aprendizaje.

#### **3.1 RELACIONES DE CUIDADO DE LAS MADRES HACIA SUS HIJOS E HIJAS.**

Las relaciones de cuidado de las madres se reflejaban en la forma en la cual ellas respondían a las necesidades básicas (como higiene y alimentación) de sus hijos e hijas, y a las acciones y conductas que estas manifestaban desde una mirada protectora con la finalidad de que estos no se sintiesen desamparados y vulnerados. Esto se visualizó en todo momento incluso en el desarrollo de las experiencias lúdicas educativas psicomotrices.

Se comenzará por explicar primero las actitudes de disposición que tomaban las madres al atender las necesidades básicas de cuidado sus hijos e hijas, para luego explicar de mejor forma la mirada de protección que estas tenían sobre ellos:

“Al inicio de los talleres, algunas madres no mostraban una inmediata disposición en responder las necesidades básicas de sus hijos e hijas, esto lo menciono, desde el argumento de que ocasiones no tomaban a sus hijos e hijas en brazos cuando estaban llorando, ignoraban cuando estos realizaban una “pataleta” y en algunas instancias respondían de mala forma a sus hijos como diciendo: “¿que queri?” o “ ya deja de llorar, que molesta!””.

Estas actitudes que tenían algunas madres hacia sus hijos e hijas, fueron cambiando a medida de que pasaban los talleres educativos, considerando que ellas iban viendo las conductas más armoniosas que tenían otras madres dentro de estos espacios con sus bebés y se les educaba, tanto al interior de los talleres como en sala cuna, para hacerles más más conscientes de la importancia que tenía que ellas diesen buenos tratos y una respuesta efectiva a las necesidades básicas de ellos, lo cual se pudo visualizar luego en el desarrollo de las experiencias:

“Para las madres sus hijos e hijas eran lo más importante, ellas daban prioridad al interrumpir las acciones que estaban realizando en el taller para atender a sus hijos, donde se podía ver como ellas manifestaban preocupación por el bienestar desde un diálogo verbal, al mencionarles que los iban a mudar, de si tenían hambre o de que iban a comer en ese momento, y corporal en las instancias de muda, o cuando los balanceaban con sus brazos para que éstos durmieran, o cuando cuidaban de que estos no se cayeran ni anduvieran en zonas peligrosas del espacio; todo esto ellas lo realizaban de forma respetuosa, precavida y cuidadosa” (Registro diario de campo, 02, 04 y 11 de Julio del 2019).

Teniendo en consideración que estas madres junto a sus hijos e hijas se encuentran dentro de la cárcel, un espacio donde se genera una violencia social e institucional en donde las madres están pasando por una situación de abandono por parte de la sociedad y una manipulación por medio de las cabos en base a sus hijos e hijas (Cárdenas, 2011). Este cuidado se encuentra también asociado a la protección de circunstancias que podrían considerarse para ellas de carácter negativo para estos niños y niñas, con la finalidad de que estos no se sientan desamparados y vulnerados.

“... en ciertas ocasiones las medidas que tomaban estas madres eran estrictas, ya que no dejaban que sus hijos e hijas se acercaran a ciertas gendarmes al ser algunas más autoritaria, evitaban discutir entre ellas frente a sus hijos e hijas, mantenían su habitación en orden para no ser regañadas por la capitana frente a ellos y tenían siempre a su hijo o hija a la vista cuidando que no se cayese sobre el patio de cemento en el cual jugaban u observando que estos no recogieran ni se comieran las colillas de los cigarros que ellas botaban en ocasiones al suelo después de consumirlos con la justificación de que les servía para poder calmarse en situaciones estresantes que ellas vivían” (Registro diario de campo, Julio del 2019).

Esto demuestra, que a pesar de vivir en un ambiente donde no hay muchas conexiones y entre murallas que involucran separación, bloqueo, distancia, discriminación. Estas mujeres son conscientes que tienen a su cuidado a otros seres humanos más pequeños, que están viviendo la misma situación que ellas como acompañantes que están creciendo a su lado y que las necesitan. Desde este entendimiento de la situación en la cual están insertas, son ellas mismas desde su propia iniciativa de ser mejores madres, las cuales manifiestan real preocupación, necesidad e interés de relacionarse con sus hijos e hijas y cuidar de ellos.

### **3.2 EXPRESIONES MATERNALES.**

Pese a que estas mujeres, son personas condenadas o imputadas de un delito, al estar dentro de este contexto penitenciario junto a sus hijos e hijas las expresiones maternas se hacen evidentes.

Considerando que al interior de los talleres que eran orientados para los hijos e hijas de estas mujeres madres del sector de lactantes, eran de carácter lúdico psicomotriz, debido a que los niños y niñas se comunicaban con sus madres, jugando por medio de sus movimientos corporales esperando recibir una respuesta verbal y física por parte de ellas también al ser su principal eje socializador (López I, 2010). Estas madres expresaron su rol desde sus palabras y accionar como mujeres en constante evolución, siempre

preocupadas, responsables y pendientes tanto del aprendizaje, como del desarrollo y bienestar de las emociones y sentires de sus hijos e hijas.

Se hace referencia a esto, ya que estas mujeres no solo respondían al paradigma social de atención al bebé que no tiene voz (Grau, 2011). Sino que, tanto fuera como dentro de los talleres, dialogaban con sus hijos e hijas como una compañera de juegos que los motivaba y acompañaba:

“... En una ocasión específica se pudo recopilar este diálogo y accionar en el diario de campo en una experiencia de exploración en conjunto, y estas (madres) decían: “¿qué es?”; “¡Ven mami!”; “¡ven hijo!”; “ohhh ¿qué es eso?”, mientras guiaban a sus hijos e hijas gateando en la colchoneta con pompones, veían figuras a través de papel celofán y tocaban texturas diferentes de papel corrugado, de diario y telas (Registro diario de campo, 07 de Julio).

Además de la comunicación verbal y corporal, la cual era satisfactoria entre ellas con sus hijos e hijas; estas mujeres expresaban su maternidad en las instancias en las cuales dejaban expresar su creatividad:

“... construían algunos objetos, tales como pinturas, portalápices o muñecos de apego pensando en ellos (hijos), se alude a esto desde las expresiones que daban las madres: “Hice esto a mi hija, porque hago todo para ella”, “Uno hace igual todo pensando en los hijos”; Y también hacían referencia a su rol en los momentos en los que se definían entre ellas mismas, como madres preocupadas y protectoras de sus hijos e hijas, en concordancia con otros atributos personales en su posición de mujeres” (Registro diario de campo, 27 de Junio, 02, 11 y 23 de Julio).



Las expresiones maternas manifestadas anteriormente, son finalmente concretadas cuando estas mujeres desde el vínculo que tienen con sus hijos e hijas, le otorgan un protagonismo a estos dentro de sus vidas, manifestando un real interés de estimular y apoyar las acciones, juegos y nuevos desafíos psicomotores que presentan sus hijos e hijas. De esta manera ellas mismas, se involucran desde rol como mujer madre educadora, contribuyendo tanto a su desarrollo integral como también apoyando desde su disposición personal al cambio, desde sus comentarios y a partir de las observaciones de sus niños y niñas a la construcción significativa de un vínculo de apego para y con sus hijos e hijas.

#### **4. TENSIONES PERSONALES Y GRUPALES EN ENCIERRO.**

Dentro de un contexto de encierro total y privativo de libertad, como lo es la cárcel, pese a que se intente que exista una convivencia amena, las situaciones conflictivas y de estrés entre las personas que conviven ahí se presentan.

En esta categoría deseamos explicar cuáles situaciones pudimos denotar y vivir dentro de estos espacios penitenciarios junto con las madres y cómo estas influyeron en el desarrollo educativo y de aprendizaje que iba dirigido hacia ellas y sus hijos e hijas.

### **TENSIÓN ENTRE MADRES.**

Cuando existen situaciones problemáticas entre las madres, se visualizan emociones negativas tales como desconfianza, enojo, frustración, molestia y preocupación que conducían a las agresiones verbales y físicas.

Al ser la cárcel un espacio donde habitan mujeres madres internas que vienen con secuelas de violencia, se generaban situaciones como las que se presentan en este relato:

“Un día ocurrió una situación de tensión, una de las madres hurto dinero de la habitación de otras, esto generó un ambiente de desconfianza, de peleas consecutivas entre ellas y hasta amenazas en voz alta al no ser esta mujer reconocida por todas, también implicó que las mismas madres pidieran que sus celdas estuvieran bajo llave, lo que a futuro produjo incomodidad cuando tenían que subir a buscar algo para sus bebés y la cabo no estaba para abrir las rejas. También otra situación que generó conflicto y violencia, fue en una ocasión donde algunas madres estaban gritando y maldiciendo a la cabo porque no abría sus celdas fuera del horario establecido, lo que provocó molestia en otras que estaban tratando de hacer dormir a sus hijos e hijas en calma. Debido a que la solución de conflictos que conocen estas mujeres es de forma física, entre dos madres comenzaron a golpearse e insultarse, hasta que llegó la cabo a separarlas” (Registro diario de campo, 04 y 11 de Julio del 2019).

Como se menciona pese a que estas instancias de desacuerdo y problemas entre las madres no sucedían exactamente dentro de las experiencias lúdicas- educativas, siempre tenían influencia al interior de las mismas. Estas tensiones dificultaba la disposición de participar de estas mujeres como grupo, un ejemplo de esto fue cuando: “Pese a que la

pelea de golpes entre las madres sucedió fuera de las experiencias del taller influyó en el desarrollo del mismo, ya que después pidieron mantenerse separadas entre ellas” (Registro diario de campo, 11 de Julio, 2019).

Las tensiones de las madres en muchas ocasiones, pueden significar que los periodos de enseñanza- aprendizaje no sean tan potenciadores para ellas en cuanto a sus habilidades y virtudes, al tener que adaptar estos talleres hacia la individualidad de cada una, imposibilitando así una retroalimentación y entendimiento desde la formación colectiva. También estas mismas tensiones pueden abarcar que terceras personas se tengan que involucrar para dar solución y mediar el conflicto, lo que en sí puede generar más introversión y menos deseo de participar y comunicarse entre estas madres.

## **MADRES VS INSTITUCIÓN**

El problema del oprimido y el opresor en estas circunstancias de cárcel es innegable (Foucault, 2002). Esto se evidencia en circunstancias en que Gendarmería de Chile ejerce su poder y les recuerda a las madres las normas establecidas dentro de este espacio penitenciario.

Para las madres esta relación jerárquica de vigilancia constante y control era su conflicto con las gendarmes, situación que se manifestaba en emociones de frustración y enojo, que se hacían evidentes tanto dentro y fuera de los talleres educativos.

“Lo que causaba principalmente emociones de frustración eran cuando las madres imputadas tenían que ir a juicio para ver si les darían su libertad, la cual en muchas ocasiones se le fue negada; al igual en los momentos que se les realizaban allanamientos sorpresivos, y en las instancias en las que no se facilitaban los tratos especiales a ninguna interna ni aunque fuese por su hijo o hija, en el caso específico, de tener un dvd en la habitación. Y lo que producía emociones de enojo era cuando existían una negligencia por parte de Gendarmería de Chile hacia estas madres como mujeres, ellas hacían referencia de que la atención médica era mala y que aparte tenían que aguantar estas

situaciones y que las cabos tenían actitudes crueles hacia ellas” (Registro diario de campo, 02, 04 y 11 de Julio del 2019).

Estas tensiones de las madres con la institución, dejan evidenciar que estos sitios carcelarios son espacios en los cuales no se busca la reinserción social, sino que se busca controlar, por medio del aislamiento y abandono, a estas personas que son consideradas un peligro para la sociedad común (Goffman, 2001). Desde esta perspectiva, al referirse a las cárceles de mujeres, los mecanismos de control que son utilizados es en base a su libertad e incluso en base a sus hijos e hijas, se menciona esto desde el relato que se rescató de la experiencia de una madre con una gendarme:

“Un día en el cual con el equipo educativo y los niños y niñas nos encontrábamos dentro de la sala cuna, una de las madres llegó llorando a abrazar a su hijo con lágrimas en los ojos, nos contó que una de las gendarmes la había amenazado con quitarle al bebé y llevarlo a SENAME, las razones eran, desde lo que nos contó la madre, porque no tenía bien contabilizados los pañales de su bebé, aparte los tenía desordenados y al saber ella que esto no era así le había respondido de “mala manera” a la autoridad por lo cual la otra procedió a chantajearla mencionando que le podía quitar a su hijo con solo un “chispeo” de dedos” (Registro diario de campo, Septiembre 2019).

La perspectiva patriarcal que tiene Chile como país, de ver a las mujeres desde la perspectiva de desmedro, minoritud y sumisión, se replica y representa dentro de estos recintos penitenciarios (Miranda, 2013), donde el sistema ejerce su poder sobre ellas abusando de su condición de madres utilizando un mecanismo de control que tiene la finalidad de generar miedo por medio de la sumisión de los cuerpos de estas madres a través de la privación de la libertad y del uso de los hijos e hijas de estas (Cárdenas, 2011).

## **9.RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Estos resultados de la investigación se obtuvieron por medio del análisis cualitativo de las categorías, las que tuvieron como misión ahondar en las vivencias de las madres en los talleres lúdicos- educativos. Estas ideas refieren a los elementos distintivos que atravesaron los talleres educativos lúdicos y psicomotrices con las mujeres madres y sus hijos e hijas en cárcel.

### **Sobre la educación en contextos carcelarios**

La educación y aprendizaje en la cárcel es un proceso complejo y que abre paso a cuestionarse y criticarse lo que significa ser pedagogo (Gaete, 2018).

Este establecimiento carcelario, desde lo que menciona Foucault (1998), al ser reconocido como institución total, funciona en base a relaciones jerárquicas, en este caso, entre las madres internas y las gendarmes, que se presentan por medio de normativas y reglamentos con medidas restrictivas y estrictas, que estas mujeres deben obedecer sin cuestionamientos; ya que la autoridad es la que tiene el poder sobre sus cuerpos y sus decisiones (Foucault, 2002).

Esta relación de jerarquía y sometimiento a la cual están acostumbradas estas mujeres, entorpecía, influía y afectaba cuando se les invitaba a participar de un nuevo taller educativo, ya que estas manifestaban al inicio recelo y desconfianza de participar; lo cual se tuvo que cambiar, fundamentándose en Quintar (2018) de que en las instancias educativas no deben existir mecanismos de control, para que estas personas, participen en estas actividades con real interés desde una forma no violenta, sana y libre.

Al realizarse este cambio y relevando la importancia de esa disposición; el real interés de las madres en la participación activa de los talleres educativos lúdicos, dio espacio a la confianza y apertura a manifestar sus recuerdos, sus trayectos y experiencias de vida. Cabe destacar, que estos talleres se fueron construyendo desde las necesidades e interés de estas mujeres y la acogida, fue una invitación para que el desarrollo de la práctica psicomotriz fuera parte de sus vivencias, implicando el movimiento de sus cuerpos, la manifestación de sus sentires, de sus emociones, de sus gustos, sus deseos y opiniones de una forma personal, grupal y pacífica (Aucouturier, 2005). Esta expresión permitió ir reconociéndose entre ellas, sin negar su pasado y sin verse desde el estigma social impuesto que las clasifica por su condición en cárcel como “inferiores” (Goffman, 2006).

Los talleres pedagógicos y lúdicos psicomotrices estuvieron marcados de manera transversal por el juego tanto para los niños como las mujeres. Cabe destacar que este tuvo un significado ya el juego es un actividad placentera y libre que conlleva a aportes significativos para las personas, y así fue vivenciado. También el juego fue para las madres con sus hijos una contribución a la potenciación del rol como madres educadoras ya que este es concebido, como señala Soto, (2018) un “pilar fundamental de creación e integración del pensamiento y conocimiento en búsqueda del bienestar individual y colectivo” (p. 331). Las madres rescataron el valor de juego, como una oportunidad de aprendizaje para sus hijos e hijas.

El desarrollo de las experiencias tuvo su correlato con sus trayectorias y conocimientos previos. Esto dio relevancia a que los talleres fueran primero que nada, un espacio de oportunidades educativas de creación, de inventiva, de ideas, posicionando a estas como sujetas en relación dialógica, potenciales y abiertas al aprendizaje; y que también marcaran su presencia en las madres, ya que las instancias de diálogo se tornaron respetuosas, instancias comunicativas de escucha atenta queriendo atrapar, las madres, un momento especial, único el cual daba la sensación que pretendían conservar; transgrediendo el contexto cárcel y transformarlo con su experiencia educativa, en una experiencia más significativa.

### **Sobre mujer- es y sus manifestaciones en el encierro**

Las mujeres, expresaron diversas manifestaciones que se hicieron evidentes en las experiencias lúdicas- educativas.

Desde sus individualidades, se preocupaban por sus familias, teniendo en consideración que ellas eran las que brindaban el principal apoyo monetario cuando se encontraban en el exterior. Esta clase de situación es algo que aún se replica a lo largo del país, fundamentándose en los datos de Belmar (2019) que confirman que una gran cantidad de mujeres que han cometido un delito, principalmente de micro o macro tráfico de drogas ilícitas, comete este crimen, con la finalidad de poder dar sustento económico a su familia.

Estas mujeres si lo pensamos se posicionan desde la responsabilidad que le asigna la sociedad con las desigualdades que trae consigo, de hacerse cargo y salir adelante manteniendo y alimentando a sus familias, un acto de mucha resistencia para tantas mujeres y que por falta de oportunidades y el contexto vulnerable caen en las redes del delito. De igual modo las mujeres y desde lo afectivo dejan entrever la preocupación de que sus parejas de sexo masculino las abandonaran, evidenciando una relación de dependencia amorosa con ellos, develando una en algunos casos fuerte relación de dependencia y relaciones heteronormativas y patriarcales en donde la mujer necesita cumplir con las expectativas que tiene este “macho” sobre ella (Miranda, 2013); para así, desde su perspectiva de ser la mujer que la sociedad quiere, no ser abandonada, ni aislada por haber cometido un delito (Antony, 2007).

Este castigo social no solo se reflejaba en el miedo que tenían estas mujeres de ser abandonadas por sus seres queridos, sino que también temían ser “malas madres” y se castigaban considerándose malas personas, al vivir con sus hijos e hijas al interior de la cárcel y reconocer que habían cometido mal el primer paso en cuanto a la crianza de su bebé, al no darle un buen espacio de crecimiento. Todas estas emociones de autocastigo muchas veces eran insostenibles para ellas, considerando que estaban solas en estos espacios, sin que hubiese nadie de completa confianza, que pudiese darles apoyo ni contención emocional.

Para hacer más sostenible todas estas situaciones y desde lo que mencionan Berger y Luckmann (2003) de que el ser humano es sociable y requiere de otras personas para construir su realidad; las madres crearon a pesar de las tensiones, una relación de compañeras, y que desde una perspectiva feminista, se puede decir una relación de sororidad, la cual implica una unión entre ellas desde el respeto mutuo apoyo emocional, moral, de colaboración y empatía respetando sus experiencias de vida, tanto diferentes como similares (Sánchez y Beltrán, 2001).

Estas manifestaciones y apertura de las madres en el desarrollo de los talleres educativos lúdicos, sobre sus vivencias personales como mujeres dentro de una cultura social heteronormativa, permitieron que existiese por parte de los educadores una cercanía con ellas de forma más empática y personal. Comprendiendo que su tanto su rol de madre tan presente en la cárcel, son mujeres que deben enfrentar solas las dificultades de una vida que les conduce a la violencia y al delito, debido al abandono y al escaso apoyo que le proporciona la sociedad. (Cooper, 2002). Así el ser mujer se manifestaba en el encierro con mixturas, de memorias de abandono y a la vez ímpetu de lucha para enfrentar la vida.

#### Sobre las relaciones y expresiones que potencian el vínculo de apego madre- hijo.

El contexto en donde estas madres tenían que desarrollar un vínculo con sus hijos e hijas, no era el más adecuado, considerando que estaban en un espacio entre cuatro paredes, sin áreas verdes armónicas en donde los niños y niñas pudieran jugar; de este modo sin las condiciones y modificaciones de infraestructura que ellas necesitaban para que sus hijos e hijas vivieran dentro de la cárcel (Calvo, 2014).

De todas formas, a estas mujeres madres se les permitía crear este lazo con sus hijos e hijas menores de dos años en el espacio carcelario, y que de acuerdo al programa Chile Crece Contigo (2009), se señala es esencial para el desarrollo social, físico, psíquico y emocional de los niños. Así también desde el argumento de Cortázar et al., (2015), la separación del niño con su madre puede llegar a ser traumante, ya que está es la única

que puede potenciar el vínculo de manera más cercana y única, al darle la lactancia desde su seno (Kallsten, Spengler y Torres , 2017).

Estas madres se manifestaban agradecidas al poder formular un vínculo de apego con sus hijos e hijas en encierro, ya que se les otorgaba ejercer su rol maternal de forma presencial (Defensoría Penal Pública, 2008); el problema es que muchas de ellas no sabían cómo generar una relación vincular sana, lo cual evidenció matices en estos lazos. Aspecto que justamente buscaban contribuir los talleres educativos del proyecto, (véase anexo número 1). así se pudo visualizar en muchas ocasiones que la relación madre e hijo era de un tipo de apego de carácter evitativo y ambivalencia, en que algunas madres evitaban a su hijo o hija sin responder a sus necesidades de atención y cuidado, otras madres no siempre estaban para responder estas mismas necesidades; y cuando lo hacían, expresaban a veces molestia, sin comprender la importancia de dicha atención para potenciar el crecimiento de sus hijos e hijas de forma integral y sin secuelas negativas,(como baja autoestima, pocas relaciones sociales, miedo al rechazo e inseguridad de otros ( Ainsworth, Bell y Stayton y Blehan, Waters y Wall, 1971, citados en Pierucci y Pinzón, 2003).

Estas clases de conductas de ciertas madres que no ayudaban a potenciar el vínculo positivo, se fueron transformando, a medida que ellas mismas fueron viendo a otras madres como se relacionaban con sus hijos y en las instancias lúdicas- pedagógicas tanto de los talleres como sala cuna, en donde se hicieron más partícipes de los aprendizajes, y del desarrollo de sus hijos e hijas; dándose cuenta de la importancia de dar respuesta rápida, óptima y afectiva a las necesidades de atención, motivación y cuidado que requieren sus hijos e hijas.

Esta evolución desde el vínculo de apego de evitación y ambivalencia a un vínculo seguro entre la madre y su hijo o hija, se visibilizó en momentos de relaciones y expresiones principalmente: como en las relaciones de cuidado que tenía la madre hacia su hijo (a) y en las expresiones maternas que presentaban estas mujeres hacia los mismos.

Así las relaciones de cuidado que tenía la madre hacia su hijo o hija; se reflejaba en las instancias en las cuales esta adulta significativa daba una respuesta rápida, amable, efectiva y óptima a las necesidades básicas de higiene, alimentación, sueño y muda de su hijo o hija (Simpson, 1990). Estas situaciones lograron un gran cambio en cuanto a la relación de apego madre-hijo.

También los momentos en los cuales las madres y en su resguardo a proteger a sus hijos e hijas de la violencia, tenían precaución que no pasarán por situaciones en las cuales se pudiesen sentir vulnerados, aún dentro de la cárcel, teniendo en cuenta que este contexto es un espacio implícito de vulneración de las personas (Foucault citado en Jiménez y Jiménez, 2013). Estas actitudes de cuidado, en torno a la protección de las madres hacia sus hijos e hijas, que sucedían principalmente fuera de los talleres, pero que tenían implicancias en torno a las conductas de las madres, permitió evidenciar la mirada adultocéntrica que aplicaban ellas sobre sus hijos e hijas, al visualizarlos como seres sin capacidad de defenderse y que necesitaban de un adulto protector, en este caso ellas; situación que demuestra que existe una invisibilización de la infancia, dentro de estos contextos carcelarios no pedagógicos.

Los talleres educativos lúdicos psicomotrices, contrarrestaban la visión de un niño y niña que debía ser protegido y que no tenía voz, incluso en las expresiones maternas de las mujeres en estos espacios de juego y aprendizaje, se les otorgaba protagonismo a sus hijos e hijas al considerarlos seres activos y filósofos de sus propios aprendizajes (Grau, 2001). Dentro de las experiencias las madres, demostraban una relación afectiva y de mutua necesidad con sus hijos e hijas. Estas mujeres hacían manifiesto de esto, cuando realizaban objetos de apego para ellos<sup>5</sup> conociendo sus gustos, intereses y preferencias, también en los momentos de diálogo que se promovieron en el taller, ellas manifestaban verdadera preocupación y atención a las acciones y reacciones de sus hijos

---

<sup>5</sup>Los objetos de apego son elementos que representan una parte de la persona significativa para el bebé, que los ayuda a enfrentar su ausencia, cuando tienen emociones de angustia, tales como, pena, enojo o miedo (Aucouturier, 2005)

e hijas cuando motivaban y establecían contacto físico afectuoso, en sus instancias de juego.

Dentro de estas instancias lúdicas psicomotrices de libertad y creación potenciadoras del vínculo, en las cuales, el niño o niña se comunicaba de forma completa con su madre (Abad, 2018); se logró visualizar en ellas, el sentido que le fueron dando y a cada experiencia, a las emociones, las manifestaciones y la atención a las evoluciones del desarrollo de sus hijos e hijas; manifestando así una mayor preocupación e interés del vínculo de apego como madre a sus hijos, desde el afecto, motivación y el amor, aun estando en condición de cárcel.

#### Sobre las tensiones personales y grupales en el encierro

Las mujeres estaban viviendo dentro de la cárcel, el cual es un espacio donde se generan y aplican diversos dispositivos y mecanismos de control, desde la institución hacia las mujeres, generando hacia ellas violencia, la que se reproduce en las relaciones entre ellas mismas, corrompiendo, tensionando y debilitando las condiciones de salud de estas. (Contreras, 2016).

Considerando que estas mujeres madres ya estaban dentro de un espacio de vulneración, con dispositivos de control y habían sufrido, en relación a sus relatos acerca de sus trayectos de vida, vulneración, abandonos y constante maltrato, las cuales las habían guiado a responder a la violencia con más violencia.; se pudo evidenciar, que ante cualquier conflicto, llegaban a los golpes e insultos ofensivos, los que generaban emociones y respuestas negativas que tenían influencia no solamente sobre ellas, sino también sobre sus hijos e hijas, alterando el bienestar mental y físico, viéndose con ello perjudicadas, las oportunidades de aprendizaje en el desarrollo de los talleres.

Estas situaciones de conflicto, provocaron que estas mujeres madres se segregaran entre ellas mismas, generando en ocasiones, dinámicas distintas a las planificadas en los talleres educativos- lúdicos, en relación a que algunas experiencias tuvieron que transformarse de una modalidad grupal a una modalidad individual, imposibilitando un

aprendizaje de carácter colectivo, el cual es muy importante dentro de estos espacios, considerando que estas mujeres están aisladas del resto de la sociedad, y los espacios grupales y de compartir permiten crear vínculos con otros y una retroalimentación emocional y creativa (Soto, 2018).

Luego, existían estas tensiones entre las madres y la institución carcelaria (representada por las gendarmes encargadas de estas mujeres en el sector de lactantes).

Estos conflictos se generaban debido a los métodos de manipulación que utilizaban las gendarmes para tener el control sobre las mujeres, considerando que en ocasiones se hacían uso de los hijos e hijas de estas, como una herramienta de extorsión, manifestándose la autoridad con amenazas y dejando a las madres en situación de tensión constante. Estas situaciones no son ajenas a lo que sucede en la sociedad chilena, ya que las mujeres se hacen cargo de la crianza y cuidados de los hijos e hijas, y viven al límite con los riesgos de la amenaza de no poder estar al lado de estos, ya sea por carencia o vulneración que ellas mismas sufren, lo cual produce consecuencias que conlleva hacia sus hijos.

Finalmente se pudo evidenciar que estas tensiones conflictivas con Gendarmería, producían en las madres una especie de recelo y desconfianza hacia la autoridad, por lo cual en muchas instancias en las cuales ellas se encontraban desamparadas o en problemas no recurrían a la misma, más bien recurrían al personal educativo o psicológico, que ellas sintieran más cercanos para que les brindaran apoyo y contención.

En **síntesis** estos resultados, nos develan que las vivencias de estas mujeres son complejas y llevan una gran carga significativa en lo afectivo y en la relación con sus hijos e hijas. Las relaciones madre e hijo tienen un correlato de compañía, contención, desarrollo de vínculos, y a la vez conflictos con ellas mismas marcadas por sus trayectorias de vida y por el contexto institucional del cual conviven.

Cabe destacar que precisamente, las experiencias de vida, dejan sus registros en la memoria, y para estas mujeres, los momentos de compartir, de crear, y expresarse, tuvieron un alto significado. Las vivencias, permitieron evidenciar que estas mujeres

madres, al tener oportunidades de construir y participar dentro de un espacio educativo y libre, están dispuestas e interesadas y por sobre todo a desplegar sus inventivas y potencialidades muchas veces silenciadas.

Estas mujeres dentro de estos talleres lúdicos- educativos, permitieron, a través de sus manifestaciones emocional, verbal y corporal, que se les conociera y reconociera como sujetas de grandes vivencias. Dejaron que conociéramos sus individualidades, sus esfuerzos y trayectos como encargadas de familias, como parejas, compañeras, amigas y sobre todo como madres; mujeres madres que quieren ser mejores para sus hijos, que se preocupan por ellos, que los protegen, que los cuidan y que están abiertas incluso al cambio para poder generar un vínculo de apego positivo con ellos, incluso ante las adversidades y los obstáculos, que existen al vivir con otras personas dentro de la cárcel, que es un espacio lleno de tensiones y problemáticas constantes.

Todas las vivencias, con las madres dentro de este contexto complejo, permitieron mayor comunicación y empatía. Permitieron tomar conciencia de seguir en el ejercicio de romper estigmas sociales, de discriminación a quien transgrede el orden instituido de esta sociedad y dejando que aumenten las carencias y precariedades de las personas.

Pues bien, y a partir de las vivencias de los talleres, las madres están con permanente apertura al espacio creativo de todo aprendizaje en lo personal y colectivo, para sus hijos e hijas y para sí mismas.

Las vivencias de talleres creativos en la cárcel, nos deja el imperativo de la riqueza de tener oportunidades para un desarrollo y para una vida plena donde puedan construir, las personas, sus proyectos de vida sin limitaciones.

## **10. CONCLUSIONES**

De acuerdo al objetivo general de la sistematización de las vivencias de las madres el cual era “Comprender las vivencias de las mujeres madres, a través de la sistematización de sus experiencias de vida que tuvieron junto a sus hijos e hijas, dentro del proyecto pedagógico lúdico psicomotriz al interior del módulo lactantes, perteneciente al Complejo Penitenciario, de Rancagua- Chile” y considerando el de los objetivos específicos, que implicó identificar los registros de las acciones de las madres con sus hijos en los talleres, su análisis, como también el rescate de los significados de sus relatos, podemos concluir que:

El proceso educativo y las oportunidades de aprender de las madres internas, estuvo muy presente gracias a su apertura a nuevos espacios que salieran del cotidiano carcelario. De igual modo, si bien había disposición de las madres, las condiciones en ocasiones no eran las más adecuadas.

En este sentido, se logró visibilizar limitaciones, debido a las restricciones y normativas establecidas dentro de estos espacios carcelarios, que tienden a posicionarse sobre propuestas educativas que buscan dar espacios y oportunidades de mejora y de potenciación en contribución al desarrollo de aprendizajes. Se reconoce y a partir de las vivencias, que se requieren de espacios, pero no desde el control, sino con posibilidad de una participación con real interés desde una forma no violenta, sana y libre, con instancias comunicativas de escucha atenta que las madres bien supieron en momentos valorar, y el cual pretendían conservar; transgrediendo el contexto cárcel y transformarlo con su experiencia educativa, en una experiencia más significativa. La apertura al despliegue potencial existe, se hace presente en las madres, pero las limitaciones son desde los dispositivos carcelarios existentes.

Estas restricciones se deben dar a luz, conocerse y evidenciarse, para que se genere un cambio en torno a estas situaciones. Estas mujeres han vivido con limitaciones educativas toda su vida, y el contexto carcelario, por lo menos en los talleres educativos que ofrece, no debe ser otro espacio que replique lo mismo; la educación en cárcel debe ser un

espacio liberador, que se constituya y se posicione ocupando un legítimo derecho de las personas como construcción vivencial en correlato con un aprendizaje más humano y significativo, desde las conexiones de la mente (emoción) y cuerpo.

También y en virtud de lo mencionado anteriormente, es igual de importante acorde a lo que se rescató de la investigación, no solo no limitar a las mujeres a su habitar institucional carcelario con acatar normas y leyes establecidas, sino que también y por sobre todo, considerar su habitar como mujeres con sus propios recuerdos y experiencias de vida que hacían manifiesto verbalmente y cuando demostraban sus virtudes y defectos; cualidades personales con las cuales tenían que hacer frente a la sociedad, la cual se presenta con una gran carga estigmatizante y heteronormativa sobre ellas, en relación a lo que deben o no ser, considerándolas mujeres y madres que no cumplen su rol por estar con sus hijos e hijas en cárcel.

Esta ausencia de contención, generó apoyo sororo entre ellas, en los espacios en los que compartían los talleres, en muchas ocasiones esta situación que no se hacía esperar. Este compañerismo era un proceso de reconocimiento a la similitud de circunstancias de vida, otorgando atributos a los espacios de encuentro generando ambientes de comprensión, más humanos; necesarios para poder superar y afrontar, mecanismos de sometimiento de la sociedad.

Dado lo anterior, se pudo concluir que estas madres eran conscientes y querían superarse a sí mismas cambiando estigmas desde algo tan pequeño como un taller pedagógico dentro de la cárcel. Por estas razones, es necesario que se dejen de aplicar estos castigos sociales sobre estas mujeres que por cierto, según Medina C. (2016), son un foco de segregación y vulneración, y que aparte no están en encierro solas, sino que están junto con sus hijos e hijas, por lo cual se debe empezar a pensar en sus bienestar, para no seguir causando los daños que la sociedad ya ha producido a estas familias.

Se destaca esto último, considerando que las madres son las principales encargadas de generar y potenciar un vínculo con sus hijos e hijas dentro de un contexto complejo como es la cárcel. Relación de un vínculo con matices en el desarrollo de los talleres, ciertas mujeres madres habían generado un lazo ambivalente y de evitación en cuanto a las respuestas de las necesidades básicas y emocionales de sus hijos e hijas; por lo que el vínculo de apego aparece en tensión debido a las imposiciones institucionales, que en circunstancias resultaban conflictivas o violentas. De igual modo, y a pesar de las adversidades, recibieron apoyo sobre la importancia de las habilidades parentales, lo que tuvo complicidades entre ellas que fue generando la potenciación de la expresión de la maternidad y el ejercicio de un rol educador.

Cabe precisar que las vivencias de las madres expresan manifestaciones de sus características personales y maternas, como mujeres empoderadas, mujeres sometidas, mujeres preocupadas, mujeres compañeras y en ocasiones mujeres en conflicto, son las cuales nos permitieron, desde una perspectiva educativa, lograr comprender sus vivencias de una manera más íntima, más cercana y más empática. La visión de la mujer de acuerdo a esta investigación aparece en conflicto al ser ellas abandonadas por la sociedad, sienten que abandonan, a sus familias llevando una carga y sentimiento de culpa (Aguilera, 2011).

A partir de la sistematización, se pudo evidenciar, que pese a todos los esfuerzos que pueda hacer la madre de que cuidar, proteger, apoyar, potenciar y educar desde sus roles a sus hijos e hijas; la cárcel imposibilita que exista una relación sana y de no vulneración dentro de su espacio, esto debido a que esta institución lleva a cabo mecanismos de control sobre estas mujeres que no cumplen las expectativas sociales, por medio de relaciones de poder deconstruyendo su forma de actuar o ser (Goffman, 1984). Esta relación de poder producía al interior de los talleres emociones negativas en estas mujeres, ya que en vez de respetar sus derechos como personas y también como prisioneras, se les manipulaba desde sus hijos e hijas; haciendo ver que este espacio aparte de ser un contexto de control y jerarquía, también es un lugar donde en ocasiones

predomina la violencia. Lo que da cuenta del vivir cotidiano de las madres junto a sus hijos e hijas en cárcel.

Así mismo, la infancia en contexto de encierro aparece en general invisibilizada a debido a la visión adultocéntrica de protección y dependencia desde la justificación que los niños y niñas puedan correr riesgos en su desarrollo, por ende los extremos vigilantes y controlados cuidados limitan los cuerpos y movimientos de los niños, lo que hace que las escenas educativas, de despliegue de sus creaciones y escenarios de aprendizaje sean restringidos, limitantes. De igual forma los niños merecen un nuevo trato ya que a temprana edad sus vidas están institucionalizadas marcando trayectorias de dependencia y lógicas de control en sus tempranas vidas.

La cárcel es una institución social que se ha constituido desde la negación del derecho a la libertad. Los programas que se insertan en la población penitenciaria femenina aparecen en contradicción, donde por un lado, se ofrece alternativas pero éstas con limitaciones y en ocasiones obstaculizantes para despliegues de la mujeres y sus potencialidades como sujetas de acción y creación, ya que se gestan estos programas en un formato rígido y normativo, contribuyendo sus estrategias de control, a la conformación de diversas situaciones de vulnerabilidad al interior de ésta.

En este sentido, al concluir esta investigación es preciso hacer mención que la situación de las madres en cárcel requiere de un amplio debate y dar avance a la legislación que discute y amplía los beneficios de la madres que han cometido delito y que conviven con hijos en cárcel<sup>6</sup>, que su cumplimiento de condena se dé fuera de la cárcel, y la importancia de un contexto de crianza sin separaciones que podrían resultar dañina y traumante para sus hijos e hijas (Cortázar et al., 2015).

---

<sup>6</sup> Proyecto de ley "Sayen", el cual busca que las mujeres embarazadas o que tengan hijos menores de años, y en el caso de de que sus hijos o hijas posean una discapacidad menores de seis años de vida, puedan posponer su condena de cárcel, con el objetivo de dar solución a las repercusiones y problemáticas que afronta una madre o futura madre, al ser condenada por un delito cometido, desde una perspectiva de género, orientada hacia el respeto y dignidad de las mujeres que son juzgadas, discriminadas y olvidadas por una sociedad machista (Belmar, 2019)

Al haber realizado esta investigación dentro de la cárcel, hubieron ciertas limitantes, en relación a las herramientas de exploración que se podían usar dentro de este contexto, debido al decreto de ley 518 que establece la norma de que no se pueden ingresar grabadoras, celulares, cámaras y computadores (Ministerio de Justicia, 1998) si bien se rescata en conversaciones, profundas reflexiones, no se logró ampliar, como se hubiese deseado.

Por último, como proyección, se espera seguir investigando en este ámbito, para profundizar conocimientos en relación de las vivencias de vida de más madres y niños y niñas, que están insertos en espacios complejos, como la cárcel. Esto con la finalidad, que desde una perspectiva de la Educación Parvularia, se pueda evidenciar otras realidades en que es necesario que más educadores, tanto titulados, como en formación, se involucren y se hagan partícipes de estos procesos que resultan tan enriquecedores y desafiantes.

## **11.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Abric, J. (2001) *Prácticas sociales y representaciones*. México: Coyoacán.
- Aguiar, J. (2013) Sistematización como método de investigación cualitativa: un uso nuevo de las cosas conocidas. *Revista educación y futuro digital*, 6. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6534543>.
- Aguilera, M. (2011) Mujeres presas la doble condena. En Manzanos C. (coord.). *Políticas sociales para abolir la prisión* (pp.111-120) España: IKUSBIDE.
- Almeda, E (2002). *Corregir y castigar: El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Antonacachi, D. Tiravassi, A. y Gómez, M. (2013) *Los niños en la cárcel- Nacer y crecer en una institución penal*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Antony (2007) Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, 208. Recuperado de: <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/artpma/mujeres%20delincuentes.pdf>
- Amaya, A. y Troncoso, C. (2016) Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista de la Facultad de Medicina*, 65 (2). Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v65n2.60235>.
- Armus, M. Duhalde, C. Olive, M. Y Woscoboinik, N. (2012) *Desarrollo emocional. Clave para la primera infancia*. Argentina: Editorial Kaleidos y Unicef.
- Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (2015) *Manual Regional: las Reglas de Bangkok en clave de Defensa Pública. Colección Documento de*

*Trabajo nº36 Serie Guías y manuales.* Madrid, España: Editorial Programa EUROsociAL.

- Aucouturier, B. (2012) *Los fantasmas de acción y la práctica psicomotriz.* Barcelona, España: Editorial GRAÓ.
- Barrientos, V. (2015) *El estado y su sistema carcelario.* Valdivia, Chile: Universidad Austral de Chile.
- Barriga, O. y Riquelme, G. (2015) Madres narcotraficantes: Las motivaciones de ingreso al narcomundo en mujeres internas en el Centro Penitenciario Femenino de Chillán, Chile. *Revista Punto Género*, 5, 42-58.
- Belmar, X. (2019) *Comisión de los Derechos Humanos, Nacional y Ciudadanía (2019) BOLETÍN Nº 11.073-07.* Santiago Chile: Cámara de Diputados.
- Berger, P. y Luckmann, T. (2003) *La construcción social de la realidad.* Buenos Aires, Argentina: cultura Libre.
- Cáceres, P. (2003) Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *psicoperspectivas. Revista de la escuela de psicología facultad de filosofía y educación pontificia universidad católica de valparaíso*, 2 (1), 53 - 82.
- Cáceres, F. Granada, M. y Pomés, M. (2018) Inclusión y Juego en la Infancia Temprana. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 12 (1), 181- 199.
- Calvo, E. (2014) *El encierro carcelario. Impacto en las mentes y los cuerpos de las mujeres presas.* España: Universidad de Deusto.
- Cárcamo, J. Flández, I. López, V. Y Ovalle, I. (2017) *Cárcel y reinserción social: experiencia de ex internos del sistema penitenciario cerrado residentes en Puerto Montt.* Puerto Montt, Chile: Universidad Austral de Chile.

- Cárdenas, A. (2011) *Mujer y cárcel en Chile*. Chile: Ministerio de Justicia. BOLETÍN No. 11.073-07
- Carrasco, R. (2014) Sistematización de una experiencia de investigación- acción-participativa (iap) para el fortalecimiento de la participación comunitaria de jóvenes en el Chaitén post-erupción volcánica a través de la radio local. Santiago de Chile: Universidad de Chile
- Castillo, C; Galindo, N; Negrón, G; Obando, J; Palma, F. y Yupanqui, A. (2016) Mujeres privadas de libertad y apego. Una intervención de terapia ocupacional en magallanes. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 16 (1), 147- 157.
- Castro, J. (1998) La sistematización: una opción investigativa para el educador físico como gestor social. *Revista Educación física y deporte*, 20 (1). Recuperado de:  
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/educacionfisicaydeporte/article/view/3395>.
- Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (2008) *Informe anual sobre los derechos humanos en Chile 2008*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (2019) *Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2019*. Chile: Universidad Diego Portales.
- Colegio de Profesores (2005) *Investigación docente en los grupos del movimiento pedagógico*. Módulo 1 y 2. Chile: Andros.
- Contreras, P. (11/ 03/ 2016) Maternidad tras las rejas: Una aproximación a la realidad de las mujeres en las cárceles de Catalunya (España). *REVISTA UMBRAL*, pp. 39-58.

- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1987) *Instrumento de ratificación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecha en Nueva York el 10 de diciembre de 1984*. Nueva York.
- Cooper, D. (2002) *Criminología y delincuencia femenina en Chile*. Santiago: Lom Ediciones.
- Cortázar, A. Fernández P. Leniz I. Quesille, A. Villalobos, C. y Vielma, C. (2015) *¿Qué pasa con los hijos de madres encarceladas? Cómo amortiguar los efectos nocivos para los niños cuyos padres están privados de libertad*. Chile: Instituto de Políticas Públicas udp.
- Cortazzo, I. y Schettini, P. (2010) *Análisis de datos cualitativos en la investigación social. Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa*. Argentina: Editorial de la Universidad de la Plata.
- Chile Crece Contigo (2007) *Creciendo Juntos*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.
- Chokler, M. (1988) *Los organizadores del desarrollo psicomotor*. Buenos Aires: Ediciones Cinco.
- Dankhe, G. (1986) Diferentes diseños. Tipos de investigación. *Revista espacios*, 17. Recuperado de: <http://www.revistaespacios.com/volumen17>.
- Defensoría Penal Pública (2008) *Los derechos de las mujeres privadas de libertad con hijos lactantes*. Chile: Defensoría Penal Pública.
- Díaz, L. (2014) *“Siendo madre en la cárcel... arrancaron un pedazo de mi alma”*. Bucaramanga, Colombia: Universidad industrial de Santander.

- Facio, A. y Fries, L. (2005) Feminismo, género y patriarcado. *Revista sobre enseñanza de Derecho de Argentina*, Nº 6, 259- 294.
- Fernández, A. (2016) *La mujeres en prisión*. España: Universidad de Gerona.
- Freire, P. (1971) *Educación como práctica de la libertad*. Santiago de Chile, Editorial ICIRA.
- Foucault, M. (1968) *Las palabras y las cosas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M (1972) Un diálogo sobre el poder/ Entrevistador: Gilles Deleuze. *Revista L'Arc*, Nº 49, 1-10.
- Foucault, M. (1977) *El orden del discurso*. Paris: Gallimard.
- Foucault, M. (1981) *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Foucault, M. (2002) *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.
- Gaete, M. (2015) Hacia una formación docente con conciencia crítica. Recuperado el 6 de Septiembre de 2018 desde el sitio:  
  
<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137518/Gaete-Formacion-docente.pdf?sequence=2>
- Galeano, M. (2001) *Registro y sistematización de información cualitativa*. Colombia: Universidad de Antioquia.
- Gea, M. (2017) Maternidad en prisión. Situación de los hijos e hijas que acompañan a sus madres compartiendo condena. *Papers* 102 (2). Recuperado de: <https://papers.uab.cat/article/view/v102-n2-gea>

- Gendarmería de Chile (2016) *Informe Cuenta Pública Participativa*. Chile: Gobierno de Chile.
- Gendarmería de Chile (2017) *Informe Cuenta Pública Participativa, Gendarmería de Chile 2016*. Coquimbo, Chile: Gobierno de Chile.
- Gendarmería de Chile (2019). *Boletín Estadístico Gendarmería de Chile Subdirección Técnica*. Chile: Gendarmería de Chile.
- Gentile, B. (2015) El reto del mal. Historizar la memoria. *El Agora*, 15 (2). Recuperado de:  
<https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/1619/1429>
- Gentile, M. y Tabbush, C. (2015) Emociones tras las rejas: maternidad y crianza en cárceles federales argentinas. *Clínica y cultura*, 4 (1). Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11336/52196>
- Giraldo, R. (2008) Prisión y su disciplina. *Revista Entramado*, 4 (1), 82-96.
- Goffman, E. (2001) *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Goffman, E. (2006) *Estigma La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Gomez, F. (2016) El juego en y su importancia en el desarrollo. *CCAP*, 10 (4), 5-13.

- Herrero, A. (2000) Intervención psicomotriz en el Primer Ciclo de Educación Infantil estimulación de situaciones sensorio motores. *Revista Interuniversitaria de formación del profesorado*, 37. Recuperado de:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=118060>
- Instituto Nacional de Derecho Humanos (2015) *Estudios de las Condiciones Carcelarias 2014-2015. Informes de las Unidades Penitenciarias Visitadas. Informe CP Rancagua Región del Libertador Bernardo O'Higgins*. Rancagua, Chile: INDH.
- Jara, O. (2011) Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias. San José, Costa Rica: CCEAL.
- Jara, O (2018) *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos políticos*. Bogotá, Colombia: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano.
- Kalinsky, B. (2015) *Madres e hijos en contextos carcelarios y post-carcelarios. Estudio de caso. Provincia del Neuquén (Argentina)*. *Pensamiento Americano*, 8 (14), pp.136-158.
- Levin, E. (2002) *La infancia en escena: constitución del sujeto y desarrollo psicomotor*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- López, I. (2010) El juego en la educación infantil y primaria. *AUTODIDACTA revista online*. Recuperado en:  
<http://educacioninicial.mx/wp-content/uploads/2017/11/JuegoEIP.pdf>.
- Martínez, S y Rodríguez M. (2011) Mujeres privadas de libertad: Una realidad olvidada. *Espacio Abierto*, 15, 52-58.

- Maravall, J. (2016) *Violencia de género y masculinidad en Chile: una revisión de las políticas públicas en democracia (1990-2014)*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Mas, L. (2013) *La Práctica de la Psicomotricidad Educativa y Preventiva*. España: Universidad de Illes Balears.
- Mauersberger, M. (2016) El dilema de la madre entre rejas: delincuente y mala madre, una doble culpa. *Trabajo Social*, 18, 113-125.
- MacQueen, K., McLellan, E., Kay, K. y Milstein, B. (1998) Codebook development for team-based qualitative analysis. *Cultural anthropology methods*, 10 (2), 31-36.
- Mckernan, J. (1999) *Investigación- acción y curriculum*. España: Editorial Morata.
- Medina, C. (2016) *Recuperación de la vivencia de una mujer respecto de los procesos colectivos al interior de la cárcel de mujeres de Chillán. Una mirada al poder en contexto de reclusión*. Chillán, Chile: Universidad del Biobío.
- Medina, P. (2017) *Maternidad y lactancia materna en la cárcel: análisis desde la etnografía institucional*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Mella, O. (2003). *Metodología Cualitativa en Ciencias Sociales y Educación*. Chile: Primus.
- Mesa, S. (2018) Bocas que (no) gritan: cuerpo y violencia en la cárcel de mujeres. *Revista Encuentros Uruguayos*, XI (2), 138- 157.
- Messina, G. (2004) La Sistematización Educativa: Acerca de su especificidad. *Revista Enfoques Educativos*, 6, 19-28.

- Ministerio del Desarrollo Social (2015) *“Estudio de sistematización del diseño e implementación del piloto línea materno infantil – Programa Abriendo Caminos”*. Chile: Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Ministerio de Educación de Chile (2018). *Bases Curriculares de la Educación Parvularia*. Chile: Gobierno de Chile.
- Ministerio de Justicia (1998) *Reglamento de establecimientos penitenciarios*. Chile: Gendarmería de Chile.
- MINEDUC (2017) EL MICROCENTRO COMO COMUNIDAD DE APRENDIZAJE Coordinación Nacional Educación de Personas Jóvenes y Adultas División de Educación General Ministerio de Educación. Chile: MINEDUC.
- Miranda, M. (2013) *Patriarcado: Deconstruyendo la triada perfecta género, poder y violencia*. Santiago de Chile: Universidad Academia de humanismo cristiano.
- Moya, V; Paredes, A. y Vera, F. (2016) *Expresiones del machismo en la sociedad Chile actual y sus manifestaciones en el ejercicio de la violencia hacia la mujer en contexto de pareja*. Santiago de Chile: Universidad Academia de humanismo cristiano.
- Naciones Unidas de Derechos Humanos (2013) *Orientación sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos*. Oficina Regional América del Sur: Naciones Unidas de Derechos Humanos.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2015) *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)*. Alemania:UNODC.
- Oliveri, K. (2011) *“Programas de rehabilitación y reinserción de los sistemas de cárceles concesionadas y estatales”*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

- O'Malley, S. (2018) *Motherhood, mothering and the Irish prison system*. Ireland: National University of Ireland, Galway.
- Organización de los Estados Americanos (2008) Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Principio y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp>
- Organización Mundial de la Salud (2020) *Salud de la madre, el recién nacido, del niño y el adolescente*. Recuperado en: [https://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/topics/newborn/nutrition/breastfeeding/es/](https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/newborn/nutrition/breastfeeding/es/)
- Organización Mundial de las Naciones Unidas (2016) *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) : Resolución aprobada por la Asamblea General, 8 Enero 2016, A/RES/70/175*, Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/docid/5698a3c64.html>
- Paniagua, G. (2000) *La evaluación del Proceso de Enseñanza- Aprendizaje dentro de la Reforma de la Educación Parvularia*.
- Pecci, M; Herrero, T; López Y; Mozos, A. (2010) *El juego infantil y su metodología*. España: McGraw-Hill.
- Piaget, J. (1967) *Seis estudios de psicología*. Barcelona: Seix Barral.
- Pikler, E. (1984) *Moverse en libertad, desarrollo de la motricidad global*. España: Narcea ediciones.

- Quecedo, R. y Castaño, C. (2002) Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, 14, 5-39.
- Quintar, E. (2018) Jóvenes en situación de vulnerabilidad en América Latina. Prácticas sociales desde la ética del mal.
- Rey, L. (2014) *“La importancia del Vínculo Temprano: Diada Madre e Hijo”*. Montevideo, Uruguay: Universidad de la República.
- Rihm, D. y Sharim, A. (2017) *Desigualdades de género: el conflicto en las relaciones de intimidad*. Santiago de Chile: COES.
- Rodríguez, C. (2009) Capítulo III, Desarrollo vital de las mujeres en la cárcel de Cabildo Algunas dimensiones de análisis y Capítulo IV, Consideraciones finales. En: Rodríguez, C. *Criminalidad femenina: una aproximación al impacto de la cárcel en la trayectoria de vida de las mujeres privadas de libertad*, pp. 44-59. Uruguay: Universidad de la República.
- Sánchez, C. y Beltrán, E. (2001) Feminismo liberal, radical y socialista. En Beltrán, E. y Maquieira, S. (edit.) *Feminismo Debates teóricos contemporáneos* (pp. 75-102) Madrid, España: Alianza Editorial.
- Sanhueza, N. (2014) *Educación tras las rejas: indagando sobre el significado que le otorga a su acción pedagógica un equipo educativo. (Relatos de un equipo educativo que se desempeña en una sala cuna, ubicada al interior de una cárcel en Santiago)*. Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Siges Chile S.A. (2019a) *Proyecto Educativo Institucional*. Rancagua, Chile: Siges Chile S.A.
- Siges Chile S.A. (2019b) *Segmento de Justicia*. Rancagua Chile: Sodexo, servicios de calidad de vida.

- Sodexo (2020) *Segmento de Justicia Programas*. Chile. Recuperado en: <http://www.segmentojusticia.cl/programas.php>
- Soto, V. (2018) El juego para la vida. reflexiones a partir de la práctica profesional de educadoras en primera infancia con niños y niñas en contextos de encierro <<protector>>. En Vergara, M. (coord.) *Pedagogía en contextos de encierro en América Latina* (pp.311-334) Santiago de Chile: RIL editores.
- Subsecretaria de Servicios Sociales (2015) “Estudio de sistematización del diseño e implementación del piloto línea materno infantil –Programa Abriendo Caminos”. Chile: Subsecretaria de Servicios Sociales.
- Tinedo G. (1995) Mujer, cárcel y derechos humanos. *Luz Repositorio Académico*, 23 (2), 335- 358.
- Torjada, C. (2019) *Mujeres con hijos en prisión*. España: Universidad de Jaén.
- Unamuno, M. (1921). Sororidad, Ángeles y Abejas. *Caras y Caretas*, N° 1171. Recuperado de: <http://hemerotecadigital.bne.es/results.vm?q=parent%3A0004080157&lang=es&s=1170>
- Unicef (2000) *Maltrato Infantil en Chile*. Chile: Unicef.
- Unicef (2018) *Aprendizaje a través del juego*. New York, U.S.A: Unicef.
- Unnasch, E. (2011) *Motherhood on the inside: exploring the challenges facing incarcerated women at julia tutwiler prison for women*. Tuscaloosa, Alabama: University of Alabama.

- Vásquez, M. ( 2015). La educación en contexto de encierro una mirada desde adentro. *Revista N°1 Revista educación de adultos y procesos formativos*. Universidad de Playa Ancha, Valparaíso.
- Woods, P. (2001) *La escuela por dentro la etnografía en la investigación educativa*. Barcelona, España: Paidós.

## **12. ANEXOS**

### **ANEXO NÚMERO 1**

#### **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO EDUCATIVO Y SU ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SIGES CHILE S.A. DE SODEXO.**

La empresa Siges Chile S.A., es una rama de Sodexo (una de las empresas de mayor carácter mundial) que facilita exclusivamente, servicios de reinserción social para internos, en los complejos penitenciarios correspondientes a las ciudades de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua. Esta empresa tiene como misión y visión:

Misión: “A través de nuestros servicios, mejoramos la calidad de vida de personas privadas de libertad, brindándoles oportunidades de cambio. Comprometidos con la reinserción social, aportamos a la seguridad pública, siendo el mayor empleador del país. Juntos e inspirados queremos contagiar a otros a sumarse a esta tarea”.

Visión: “Ser líderes a nivel mundial en la entrega de Servicio Penitenciarios Concesionados” (Siges, 2019b, p.2).

Al tener como misión y visión entregar servicios de calidad para las personas privadas de libertad, se crea el programa de REINSERCIÓN SOCIAL este posee subprogramas de carácter penitenciario para lograr estas metas, los cuales son: Atención a lactantes hijos de internas, Atención a internos en el área social, Atención psicológica para internos, Atención a internos que presentan adicción de alcohol y drogas, Deporte, recreación, arte y cultura, donde la empresa realiza “eventos” asociados a estos tópicos, Educación, Capacitación laboral y Laboral, donde se les brinda oportunidades de trabajo a los internos dentro del centro penitenciario (Sodexo, 2020).

Debido a la práctica profesional realizada, orientada a la educación parvularia, el subprograma al cual tuvimos acceso exclusivo, fue el de “Atención a lactantes hijos de internas”, el cual funciona bajo el apadrinamiento directo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, teniendo como finalidad, el desarrollar de forma integral a estos niños y niñas que están viviendo al interior de centros penitenciarios junto a sus madres, Siges

considero que para lograr este objetivo, se debe contar precisamente con ocho programas educativos y de cuidado tanto para los niños como para las madres, estos son:

\*Programa Pedagógico sala cuna

\*Programa de desarrollo materno infantil // 1 visita de 1 madre a sala cuna por día//

\*Programa de trabajo con familia// 1 vez cada 3 meses//

\*Programa Abriendo caminos (a cargo del sistema de protección social Chile solidario (externo))

\*Programa desarrollo relación madre-hijo// 12 sesiones anuales//

\*Programa de preparación para el egreso// se realiza según la demanda y tiene permanencia anual//

\*Programa nutricional //constante//

\*Programa de formación de valores //2 sesiones por mes//

Desde la misión que traíamos con la universidad, de ser un apoyo para los niños y niñas y las madres internas en el centro penitenciario de Rancagua y para el equipo educativo de la empresa Siges Chile S.A; fuimos recopilando información durante el tiempo de adaptación al nuevo centro, donde pudimos notar que existía una necesidad de crear un proyecto que incentivara la relación- vínculo positivo entre madre y bebé desde lo lúdico y psicomotriz. Al manifestarle esta inquietud hacia la Jefatura de la sección del módulo lactantes, está concordó con nosotros, mencionando que sí hacía falta trabajar con constancia y completa exclusividad, la creación de una relación positiva y/o vínculo seguro entre madre e hijo.

Desde allí el plan que fuimos elaborando se construyó en base a los siguientes objetivos:

Como objetivo principal:

Potenciar el vínculo positivo o apego seguro entre madre e hijo destacando la importancia de este para lograr el bienestar del niño o niña dentro del contexto informal denominado cárcel.

Como objetivos específicos:

\*Explorar qué experiencias tales como; yoga, creaciones manuales, ejercicios de relajación, alivio de estrés y exploración, son posibles de realizar con sus hijos e hijas para favorecer sus aprendizajes en cuanto a la conexión cuerpo-mente.

\*Reconocer por medio de las experiencias pedagógicas psicomotrices (las cuales buscan que vivencien corporalmente, creativamente y emocionalmente) las oportunidades de crecimiento y desarrollo del apego entre ellas con sus hijos e hijas y las oportunidades de desarrollo personal.

\*Distinguir las potencialidades emocionales y corporales de las madres junto con sus hijos e hijas, a partir de conversaciones y reflexiones acerca de la práctica psicomotriz en la construcción del apego y la importancia de la conexión cuerpo-mente.

Después de definir estos objetivos decidimos que la mejor metodología para aplicarlos eran por medio de:

\*Talleres educativos participativos psicomotrices vivenciales

\*Talleres educativos participativos artísticos vivenciales

\*Talleres educativos participativos manuales vivenciales

\*Y conversatorios.

Estos talleres los llevamos a cabo en exclusividad con las madres, ya que ellas son el adulto significativo para los niños y niñas en este contexto, por lo que era primordial primero trabajar con ellas y luego incluimos parcialmente a sus hijos e hijas para que trabajaran con ella dentro de experiencias de juego con la finalidad de que ellas pudiesen manifestar y expresar el vínculo por medio del aprendizaje en conjunto.

Esta modalidad de trabajo logro de cierta forma abrir paso a que las madres manifestasen diversas manifestaciones, emociones y preocupaciones tanto personales como en torno a sus bebés; por esta razón, se tomó la decisión que la forma más adecuada para evaluar lo vivido por estas junto a sus hijos e hijas dentro de los talleres, era por medio de registros descriptivos, los cuales son escritos un poco más específicos y objetivos, que permitieron tomar decisiones acorde a como generar un apego de forma significativa para estas madres y cómo modificar el proyecto durante la marcha de manera más crítica y consciente (Colegio de Profesores, 2015).

## ANEXO NÚMERO 2

Creación de códigos y desprendimiento de categorías que surgen a partir de la recopilación y análisis de datos registrados en el diario de campo:

Códigos	Se definen como	Se usa cuando
EXPERIENCIAS DE VIDA PASADA.	Todo lo anteriormente vivenciado por las madres que posea relevancia y que implique la modificación de las experiencias lúdico-educativas dentro de un contexto carcelario.	<p>*Existe una Influencia de los recuerdos educativos de las madres sobre las experiencias lúdicas- educativas.</p> <p>*Hay conflicto con habilidades artísticas y motrices al afrontar los nuevos desafíos al no haber tenido educación artística y motriz en su pasado académico previo a la experiencia.</p>
MADRES CON INTERÉS Y PARTICIPACIÓN.	Toda acción y/o comentario por parte de las madres internas que las haga partícipes de su propio proceso de aprendizaje.	<p>*Existe una manifestación de interés y goce por parte de las madres junto a sus hijos e hijas ante las experiencias lúdicas-educativas.</p> <p>*Los objetivos de las experiencias educativas- lúdicas que buscan que las madres se impliquen que las madres se hagan conscientes de sus aprendizajes y puedan comentar y accionar sobre estos.</p> <p>*Se presentan aportes y apoyo desde la perspectiva personal de la internas para la mejora de las experiencias.</p>

<p>LIMITACIONES PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS.</p>	<p>Momentos en los cuales las madres por proceso internos judiciales o de la cárcel no pueden involucrarse de procesos educativos de talleres.</p>	<p>*Se refiere a las medidas de seguridad y educativas que se toman para el aprendizaje en encierro.</p> <p>*Cuando las madres no participan al estar en juicio en el Ministerio de Justicia. (juzgado)</p> <p>*Cuando se presenta una situación, en la cual, Gendarmería debe interrumpir el desarrollo de las experiencias educativas-lúdicas.</p>
<p>MANIFESTACIONES PERSONALES DESDE SU SER MUJER.</p>	<p>Sucesos en los que la mujer madre, se define y se ve a ella misma, como una mujer independiente de su hijo, que tiene características propias y una vida independiente.</p>	<p>*La mujer menciona en cómo es como pareja y lo que implica estar separada de él.</p> <p>*Las madres hacen manifiesto de querer cosas para ellas, sus gustos personales y lo que le gusta hacer.</p> <p>*La mujer se autodefine a sí misma como luchadora, humilde, leal y fiel.</p>
<p>MUJERES COMPAÑERAS.</p>	<p>Rol de las madres como compañeras dentro de un</p>	<p>*Hay una comunicación positiva, empatía, sororidad y colaboración entre madres.</p>

	espacio carcelario.	
TENSIONES DE LA MUJER Y MADRE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	El impacto que produce el rol de género, que se les ha asignado a estas mujeres por esta sociedad chilena machista.	*Existe un autocastigo por parte de las madres y cuando se evidencia el castigo que les da la sociedad al juzgarlas y alejarla de sus hijos al estar en condena.
EXPRESIONES MATERNALES.	Expresiones emocionales que la madre manifiesta como interés por su hijo o hija en cuanto a lo que a este(a) le gusta, lo que le molesta, sus formas de aprendizaje y sus logros, todo esto, fuera de la atención de los cuidados básicos.	<p>*Se presenta un interés de las madres por sus hijos en cuanto a sus logros, acciones y las emociones que estos manifiestan.</p> <p>*Hay una construcción, por parte de las madres, de material orientado a sus hijos.</p> <p>*Las madres y el niño o niña vivencian actividades educativas- lúdicas que implican la conexión cuerpo-mente y emoción propia y entre ellos mismos.</p> <p>*Existe un cambio de conductas en cuanto a cómo la madre se relaciona con su hijo e hija.</p>
RELACIONES DE CUIDADO DE LA MADRE HACIA SUS HIJOS.	Manifestación la priorización y la necesidad por parte de la	*Evolución del vínculo madre-hijo con respecto al cuidado de la madre hacia su hijo, un antes y después de los talleres educativos y sala cuna.

	<p>madre de responder a las necesidades básicas de cuidado de sus hijos e hijas.</p>	<p>*Las madres interrumpen alguna acción dentro de las experiencias educativas- lúdicas para el cuidado de su hijo o hija.</p> <p>*Se prioriza el vínculo de apego.</p> <p>*Se definen dentro de su rol de madres, con orientación de cuidados y protección.</p> <p>*Manifestación de diálogo verbal y corporal de la madre con su hijo e hija.</p>
<p>TENSIÓN ENTRE MADRES.</p>	<p>Tensiones y conflictos personales y grupales que se producen entre las madres al convivir dentro de un contexto de encierro.</p>	<p>*Los problemas entre las madres tienen influencia en el desarrollo de cualquier experiencia lúdica- educativa.</p> <p>*Existen conflictos de carácter negativo entre las madres (golpes, gritos, insultos y amenazas).</p> <p>*Existe desconfianza entre las internas ante la desaparición de dinero y cosas, en las celdas.</p>
<p>MADRES VS INSTITUCIÓN.</p>	<p>Tensiones y violencia que viven las madres bajo la mano del Ministerio de Justicia y GENCHI (Gendarmería de Chile)</p>	<p>*Se muestra el impacto del Ministerio de Justicia (en los juicios) sobre las madres internas.</p> <p>*Existe un impacto negativo de las acciones de gendarmería sobre las madres internas.</p> <p>*Se evidencia la violencia de género, que influye sobre las madres desde la perspectiva de género machista que existe en nuestro país (la doble condena).</p>

De estos códigos se desprendieron 4 grandes categorías:

- a) De los códigos clasificados en los cuadrantes de color verde se desprendió la categoría **“Educación y aprendizaje en cárcel”**.
- b) De los códigos clasificados en los cuadrantes de color amarillo se desprendió la categoría **“Mujer-es y sus manifestaciones en encierro”**.
- c) De los códigos clasificados en los cuadrantes de color celeste se desprendió la categoría **“Relaciones y expresiones que potencian el vínculo de apego madre- hijo”**.
- d) De los códigos clasificados en los cuadrantes de color rosado se desprendió la categoría de **“Tensiones personales y grupales en el encierro”**.

### **ANEXO 3**

Relatos dictados y escritos por las madres acerca de sus cualidades personales y de cómo ellas se veían personalmente como mujeres y madres// 11 de Julio del 2019.

mama :  
Preocupada , una mujer luchadora  
Sincera respetosa con los  
demas , Sencible cuando  
siento Angustias .  
Siento pena cuando veo  
que las cosas no andan  
bien . me gusta verme bien .  
no mostrarle pena a nadie .  
sentirme segura de si  
misma y sentirme feliz  
aunque ande con pena .  
siento rabia cuando ando  
Preocupar de algo que  
no anda bien lo siento  
y le pido Todas las noxes  
a Dios que dia a dia  
me de perseverancia y  
FUERZAS PARA SEGUIR  
Adelante con los mios  
mis hijos.

MADRE 5

Soy muy cariñoso, muy de piel,  
muy cariñoso con los niños

Generoso

Madre 2

Es buena para convivir, compañerismo, es  
alegre / Definición de Catalina / Sabe a quien  
querer y con quien estar ahí.

Como mamá: Soy muy preocupada, cuidadosa  
me da miedo dejarla sola, a ser  
mala madre.

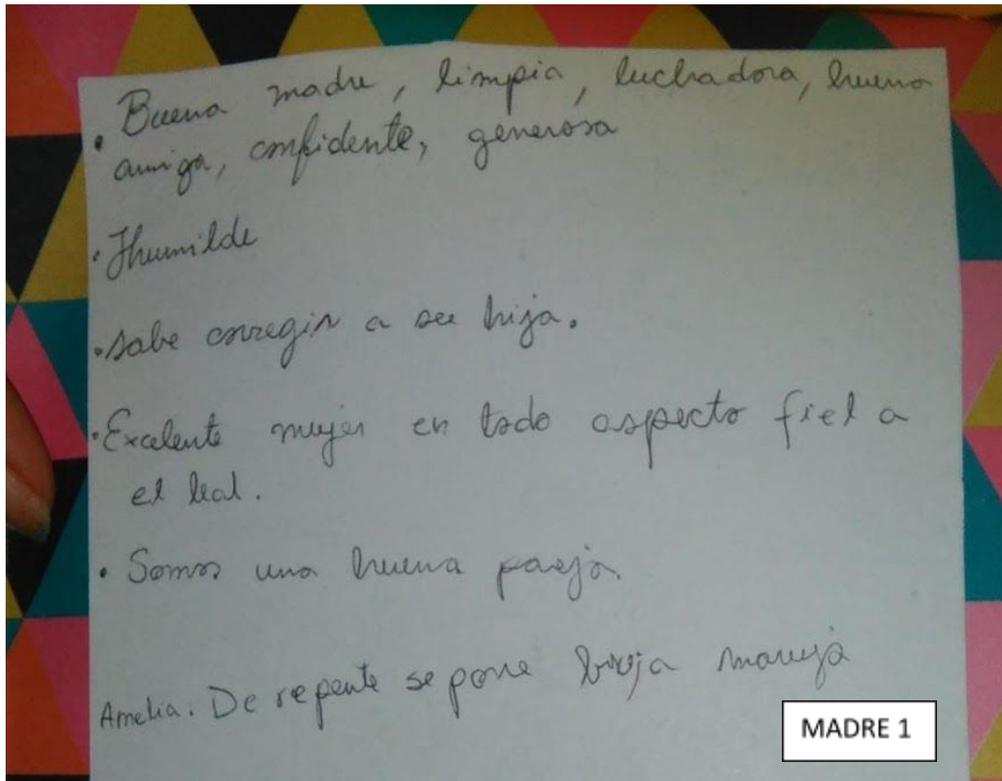
Yo soy buena amiga, me entrego  
todo de mí, si me fallan hago la  
guerra.

Dictado escrito de la madre  
número 4 sobre sus cualidades  
personales

- Siempre me ha gustado el ruido
- de ropa que brilla
- Me gusta cuando ves a mi hijo tranquilo, cuando hace los sonidos de animales, mi hijo brilla con los comerciales (solve todo con el del Pan del osito).
- No me gusta cuando mi hijo esta enfermo cuando posan cosas preocupaciones.
- me siento que por no elegir bien las amistades estoy donde estoy.
- me encanta la cerezo
- Barquillo Salmore Nuz
- Cuando salgo a las calles me gusta desordenarme.

Escrito dictado por la madre  
 numero 2 sobre sus cualidades y  
 sentires positivos y negativos, y  
 gustos personales

La abuela



Relatos dictados por las madres sobre lo que les causaba rabia, pena y molestia// 11 de Julio del 2019.

- Es como estar en estas circunstancias. || Cierre  
Experiencia

- Que por mi mal comportamiento, perdí de estar  
cerca de mis hijos, en ese momento no piense  
en ellos con lo fácil.

- No podemos dar el apoyo para afuera porque  
estamos en esta situación

MADRE 2

- Porque en mi casa no contestan y tengo la  
oportunidad de ver a mis hijos en 4 semanas.
- Por la situación en la que me encuentro, porque es mi  
culpa.
- Por que quiero pegarle en el licores a esa negra  
q.....

MADRE 3

Cierre Experiencia

- Me molestó la atención médica y uno aguanto, aguanto.
- Las actitudes, cuales actitudes de las calas me molestó, me irritó.
- Me molestan los caluines
- Que no sepan compadecer, que no sean agradecidos
- Que me decepcionaron, sentí que eran doble caras
- Me hace sentir triste de haberme separado del papa de mi hija
- El ver mis hermanos a sufrir
- Porque mi hija nació en la cárcel, tenía otras cosas planeados.

MADRE 4

Cierre Experiencia

Que la molesta

- Mala convivencia
- Caluines
- Dos problemas
- A veces por paguito se llega al golpe.
- Estar aquí
- Que se cobren los cosas las unas a las otras.

---

Están lejos de mis hijos, mi marido y mi madre / Que la pone triste

MADRE 1